INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA ABIERTA

Número de Registro en CompraNet LA-012NCK002-E28-2017

Número interno LPN-SSG-001-2017

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA"

FEBRERO DE 2017

Í N D I C E

Aspectos Generales…….……

Glosario……..……..

Relación de Anexos……

SECCIÓN I……..…….

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE
LA LICITACIÓN

SECCIÓN II……..……

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SECCIÓN III……..

FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE
LA LICITACIÓN

SECCIÓN IV…….

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

SECCIÓN V……

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

SECCIÓN VI ……..……..

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

SECCIÓN VII……….
DOMICILIO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

SECCIÓN VIII……..……

FORMATOS

SECCIÓN IX. ……
ANEXOS TÉCNICOS

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUAREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez por conducto de la Subdirección de Servicios Generales ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama C.P. 14269, Ciudad de México, teléfono 5606-3822, ext. 4042 Y 4043, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, y 47 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Abierta, para la contratación del "**Servicio de Arrendamiento, Soporte Técnico para Equipos de Comunicación y Telefonía"** conforme a la siguiente:

GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria a la licitación, se entenderá por:

CONVOCANTE: **INNN:**	El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía.
ÁREA SOLICITANTE:	Departamento de Tecnología en la Información y Comunicaciones (Departamento de TIC).
ÁREA CONTRATANTE:	Subdirección de Servicios Generales.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN:	Documento que contiene los requisitos y especificaciones técnicas que se deberán observar para participar en la presente licitación.
SERVICIO:	El que se solicita con motivo de la presente Licitación Pública Nacional y se especifica en los Anexos Técnicos indicados en la Sección IX de la presente Convocatoria a la Licitación.
CONTRATO:	Convenio que produce o transfiere Derechos y Obligaciones.
MATERIALES	Los que se solicitan con motivo de la presente licitación y se especifican en el anexo técnico de la convocatoria a la licitación.
COMPRANET:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
LAASSP: **LEY:**	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE(S):	La(s) persona(s) física o moral que participe(n) en la presente Licitación Pública Nacional
OIC:	El Órgano Interno de Control. Representante de la Secretaria de la Función Pública:
PROPOSICIÓN(ES):	Documentación que contiene las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR(ES): **EMPRESA(S):**	La persona física o moral con quien la Convocante celebre el contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional
REGLAMENTO:	El Reglamento de la LAASSP.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
TESOFE:	La Tesorería de la Federación.
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
CADENAS PRODUCTIVAS:	Sistema establecido por Nacional Financiera, S.N.C. consistente en implantar un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal en apoyo a las pequeñas y medianas empresas mexicanas.

RELACIÓN DE ANEXOS

SECCIÓN VIII

ANEXO 1 FORMATO DE RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN
ANEXO 2 FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA
ANEXO 3 FORMATO DE MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR
ANEXO 4 FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA
ANEXO 5 FORMATO MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR
ANEXO 6 FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
ANEXO 7 FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE
ANEXO 8 FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN
ANEXO 9 FORMATO PARA EVALUACIÓN
ANEXO 10 FORMATO DE MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
ANEXO 11 MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
ANEXO 12 MODELO DE CONTRATO
ANEXO 13 FORMATO DE NOTA INFORMATIVA OCDE
ANEXO 14 AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS
ANEXO 15 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

SECCIÓN IX

ANEXOS TÉCNICOS (CARACTERÍSTICAS)

ANEXO 1 RELACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO 2 ESPECIFICACIONES PARTICULARIDADES DE LOS SERVICIOS

ANEXO 3 ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

1. Convocante, Área Contratante, Área Solicitante y Domicilio.

La Convocante en el presente procedimiento de Licitación es el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.

El área Contratante es la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección de Administración.

El área solicitante es el Departamento de Tecnología en la Información y Comunicaciones (TIC).

El domicilio de la Convocante y áreas mencionadas se ubica en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, C.P. 14269, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

2. Medio de Participación y Carácter de la Licitación.

2.1 De conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, la presente licitación es Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de esta Ley, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

Participación electrónica.

Los licitantes deberán enviar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el Sistema Electrónico de CompraNet en la dirección electrónica **http://compranet.gob.mx** de la plataforma CompraNet 5.0 conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en el envío de proposiciones dentro de las Licitaciones Públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de inconformidades por la misma vía, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 28 de julio del año 2011.

a) Obtener su registro, a través de los formatos que genera CompraNet.
b) Generar las proposiciones mediante el programa informático CompraNet 5.0 disponible en la página de la Secretaría de la Función Pública.
c) Dicho programa generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.
d) Deberán concluir el envío de sus proposiciones ante la Secretaría de la Función Pública, y contar con acuse de transmisión exitosa emitido por el sistema CompraNet 5.0, de acuerdo con las disposiciones que establece dicho programa.

e) En el supuesto de que se suspenda el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública y/o del Instituto Nacional del Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
f) En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaria de la Función Pública y/o a del Instituto Nacional del Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez no sea posible abrir los archivos magnéticos que contengan las proposiciones enviadas, éstas se tendrán por no presentadas.

No se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

2.2 De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la Ley, el carácter de la Licitación es Nacional Abierta.

3. Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación de esta LICITACIÓN asignado es: Licitación Pública Nacional Electrónica con número de CompraNet. LA-012NCK002-E28-2017, y número interno LPN-SSG-001-2017 relativa a la contratación del ““Servicio de Arrendamiento, Soporte Técnico para Equipos de Comunicación y Telefonía**”**”

4. Recursos Presupuestales.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 25 de la Ley y **39 Fracción I, inciso (d) del Reglamento**, se hace constar que la contratación abarcará solo el **ejercicio fiscal del 2017.**

5. Idiomas.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, intercambiados entre los Licitantes y la Convocante deberán estar redactados en idioma español.

6. Disponibilidad presupuestaria.

La contratación del Servicio objeto de la presente Licitación para el ejercicio fiscal 2017, se realiza conforme a la Autorización No. SRF/081/2017, de fecha 02 de febrero de 2017, de la Subdirección de Recursos Financieros del INNN y la del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de fecha 10 de febrero de 2017 para realizarla de forma plurianual.

7. Adjudicación.

La adjudicación del servicio será al licitante que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y su proposición resulte la solvente más baja.

8. Procedimientos de la SFP en caso de financiamiento de terceros.

No Aplica

SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACION

Información específica del Servicio:

La presente Convocatoria a la Licitación Pública se publicará e**l 21 de febrero de 2017**, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública, denominado **Compranet vía Internet en: http:// www.compranet.gob.mx.** y su obtención será gratuita. Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria de la licitación.

1. Objeto de la Licitación.

1.1.- Descripción Completa del Servicio:

Se requiere el **Servicio de Arrendamiento, Soporte Técnico para Equipos de Comunicación y Telefonía.**

2. Periodo en que se Requiere el Servicio:

El Licitante deberá cotizar el servicio objeto de esta licitación, considerando el periodo comprendido del 13 de marzo de 2017 al 12 de marzo del año 2020.

3. Lugar en que se Prestará el Servicio:

En las diferentes áreas ubicadas dentro del INNN.

4. Adjudicación.

La adjudicación del servicio será al licitante que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y su proposición resulte la solvente más baja.

5. Modalidades de Contratación.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso (g) de **"El Reglamento"** de **"La Ley"**, se señala a los LICITANTES que la formalización de la contratación de los servicios adjudicados en la presente Convocatoria quedará realizada con la firma del CONTRATO, Anexo **12** que se encuentra en la **Sección VIII** de esta Convocatoria.

6. Modelo de CONTRATO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el inciso i) de la fracción II del Artículo 39 del REGLAMENTO, el Modelo de CONTRATO se muestra en el **Anexo 12** de la **Sección VIII** de la convocatoria.

7. PRECIOS FIJOS.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato hasta concluir con la terminación del contrato de los servicios a satisfacción de la Convocante.

8.- Errores u Omisiones:

Si los Licitantes al revisar las especificaciones del servicio a contratar encuentran errores u omisiones o requieren información adicional o complementaria, deberán actuar conforme a lo estipulado en la SECCIÓN III, Junta de Aclaraciones de la presente convocatoria.

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

De conformidad con lo previsto en la Ley, el Reglamento, y demás normatividad aplicable en la materia, los diversos actos del procedimiento se regirán de conformidad con lo siguiente:

1. Plazo del procedimiento

Para la presente licitación, no aplica la reducción de plazos.

2. Programa de Eventos.

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	**El 21 de febrero de 2017**
VISITA A LAS INSTALACIONES DEL INNN	NO APLICA
JUNTA DE ACLARACIONES	**El día 01 de marzo de 2017 a las 12:00 horas** La solicitud de aclaraciones a la CONVOCATORIA se deberá entregar a más tardar **hasta las 12:00 horas del día 28 de febrero de 2017** y deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la LICITACIÓN, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante. Se solicita enviar sus preguntas en programa Word al correo electrónico **http://compranet.gob.mx** de la plataforma CompraNet 5.0 y a los correos electrónicos **serviciosgenerales@innn.edu.mx y rresendiz**@innn.edu.mx **Importante no enviar archivos en formato pdf, jpg, escaneados o cualquier otro formato que no permita su fácil acceso, deberán estar debidamente firmados en forma electrónica, así como en formato Word que permita su fácil acceso.** Para estos efectos deberá ser utilizado el **Anexo 2** de la **Sección VIII** de la convocatoria. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, deberán presentar escrito en el que expresen su interés en participar en la LICITACIÓN, por si o en representación de un tercero manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, y en su caso, del representante, conforme al **Anexo 3** de la **Sección VIII** de la convocatoria.

	Procedimiento: El acto será presidido por el servidor público designado por la CONVOCANTE, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los Servicios objeto de la Licitación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los LICITANTES relacionados con los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA. La CONVOCANTE celebrará junta de aclaraciones en la que solamente podrán formular preguntas los LICITANTES que presenten un escrito en el que expresen su interés en participar en la LICITACIÓN. De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la CONVOCANTE. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. Se recomienda a los LICITANTES obtener copia del(las) acta(s) de dicha(s) junta(s), ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la CONVOCATORIA, y por lo tanto obligatorias para todos los LICITANTES, aún y cuando no se hubiesen presentado a este acto. Las solicitudes de aclaración formuladas por los LICITANTES, las respuestas y precisiones que realice la CONVOCANTE, constarán en acta que al efecto se levante y será firmada por los representantes de la convocante presentes en el evento y en consecuencia formarán parte integrante de la CONVOCATORIA.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	**El día 07 de marzo de 2017 a las 12:00 horas.**
FALLO	**El día 10 de marzo de 2017 a las 12:00 horas.**
LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:	**En la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Delegación Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México.**
NOTIFICACIONES Y AVISOS	No Aplica
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los 15 días posteriores a la notificación del fallo.

3. Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

Para el presente procedimiento de adquisición, **NO habrá recepción de proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.**

4. Vigencia de las Proposiciones Recibidas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de LICITACIÓN hasta su conclusión.

5. Proposiciones Conjuntas.

Para participar en esta LICITACIÓN , dos o más personas, físicas o morales, podrán agruparse para constituir una Agrupación y presentar una sola proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que para tales efectos, en la Proposición y en el CONTRATO se establezcan con precisión las obligaciones de cada uno de los miembros de la Agrupación, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento, relativas a las partes de los Servicios que cada miembro se obligará a prestar y se cumpla con los siguientes requisitos:

5.1 Ambos o los que sean integrantes de la Agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la LICITACIÓN.

5.2 Deberán celebrar entre sí un convenio privado, el que contendrá lo siguiente:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de LICITACIÓN;

d) Descripción de las obligaciones objeto del CONTRATO que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento;

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de adquisición y del CONTRATO, en caso de que se les adjudique el mismo;

f) En el supuesto de que se adjudique el CONTRATO a los LICITANTES que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este artículo y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el CONTRATO respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el CONTRATO sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del

CONTRATO, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la CONVOCANTE por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

5.3 Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

5.4 Presentar cada uno de los miembros el manifiesto en el que señalen "Bajo Protesta de Decir Verdad" firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos.

5.5 Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un CONTRATO, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del CONTRATO, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio CONTRATO y el INNN entregará un solo ejemplar del CONTRATO.

Tratándose de una Proposición conjunta, la información y documentos solicitados en esta Sección III, deberán ser presentados por cada uno de los miembros de la Agrupación que presentan la Proposición conjunta.

6. Proposición Única.

Los LICITANTES podrán presentar sólo una proposición en la presente LICITACIÓN.

7. Documentación Complementaria.

Los LICITANTES deberán incluir en su propuesta la documentación distinta a la que conforma las ofertas técnica y económica, de conformidad con la documentación requerida en el **Anexo 1** de la **Sección VIII** de la convocatoria.

8. Acreditamiento de Personalidad.

Con el objeto de acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, los LICITANTES o sus representantes deberán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el **Anexo 4** de la **SECCIÓN VIII** de esta Convocatoria.

9. Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de apertura de proposiciones se realizará a través del sistema de Compras Gubernamentales denominado CompraNet.

La apertura de propuestas técnicas, económicas y documentación complementaria de su propuesta, se realizará en la fecha y hora establecidas en la Convocatoria.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet de la presentación de proposiciones el

día y hora señalada en el numeral 2 de la Sección III, con posterioridad no se aceptará ninguna oposición conforme a lo establecido por los artículos 35 de la Ley, 47 y 48 de su REGLAMENTO.

La apertura de las proposiciones se hará como a continuación se indica:

a) El acto dará inicio en la fecha, lugar y hora que se indican en esta Convocatoria.

b) Se procederá a la apertura del procedimiento en el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, procediendo a bajar la información con las propuestas enviadas por los licitantes.

c) A continuación, se procederá a ingresar a CompraNet, y se realizará la descarga de la documentación enviada por los Licitantes, verificando que esta cumpla con los requerimientos establecidos en la convocatoria de la presente licitación, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I, de la Ley.

d) El Servidor Público que presida el acto, designará al servidor (es) público (s) que rubricarán la parte de la proposición técnica y la proposición económica, así como la documentación distinta de éstas, incluidas en las proposiciones de cada licitante, bajadas de "CompraNet" y que será impresa para tales efectos la oferta económica.

e) Se levantará acta, en la que se harán constar las proposiciones electrónicas recibidas para su posterior evaluación, así como lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación.

Podrá asistir cualquier persona bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Los asistentes deberán mantener apagados los teléfonos celulares y cualquier aparato electrónico de comunicación o captura de imágenes, video, sonido y datos.

10. Rúbrica de las Proposiciones.

Los servidores públicos que la CONVOCANTE designe, rubricarán los **ANEXOS TÉCNICOS 1, 2 y 3** de la **Sección IX** y el **ANEXO 10 "Proposición Económica"** de la **Sección VIII** de la convocatoria en todas sus partes.

11. Fallo y Firma del CONTRATO.

11.1 Fallo.

Se dará a conocer el Fallo levantándose el acta respectiva, a la que el contenido del fallo se difundirá a través de "CompraNet" el mismo día en que se emita.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

El acto será presidido por el servidor público designado por la CONVOCANTE, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad, en los términos de **"La LEY"** y su **"REGLAMENTO"**.

El Instituto solicita a los licitantes que envíen el cuestionario, que se encuentra en el Anexo 15 de esta convocatoria, con la finalidad de que evalúe el procedimiento y la transparencia con que se lleve a cabo. Preferentemente todos los participantes deberán contestarlo y entregarlo aun cuando sea descalificado en cualquiera de las etapas.

Este cuestionario podrá ser entregado después del Acto de Fallo, o bien podrá ser recibido a través de Correo Electrónico serviciosgenerales@innn.edu.mx dentro de los 3 días naturales posteriores al fallo.

11.2 Adjudicación y Firma del Contrato.

Realizadas las evaluaciones anteriores, se adjudicará el contrato al Licitante que de entre los participantes reúna las mejores condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas por el Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más Proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

El licitante ganador deberá de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP, formalizar el contrato relativo dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del Fallo; de no formalizarse por causas imputables al mismo será sancionado de acuerdo a lo señalado en el artículo 60 de la mencionada Ley.

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la LAASSP, previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

a) SI ES PERSONA MORAL:

- Copia simple para su archivo, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y copia certificada para su cotejo.
- Copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal con CURP) y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.

b) SI ES PERSONA FÍSICA:

- Copia del acta de nacimiento y copia certificada para su cotejo.
- En caso de que se presente el representante legal del LICITANTE adjudicado, deberá presentar copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia

certificada para su cotejo.
- En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.
- Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del LICITANTE adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 46 de la LEY, el LICITANTE adjudicado y el INSTITUTO, deberán formalizar el CONTRATO en el lugar y fecha indicados en esta convocatoria.

Si el(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) no firmare(n) el CONTRATO por causas imputables al(los) mismo(s), dentro del plazo señalado, el INNN podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el CONTRATO al LICITANTE que, en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento total

Se le requiere al licitante ganador que para poder registrar su contrato en el Sistema Integral de Información (CompraNet), éste deberá conforme a lo señalado en los Artículos 56 y 56 Bis de la LAASSP, darse de alta y cumplir con el registro único de proveedores y contratistas, el cual los clasificará de acuerdo, entre otros aspectos, por su actividad, datos generales, nacionalidad e historial en materia de contrataciones y su cumplimiento, esto es de carácter obligatorio para poder registrar el contrato respectivo.

a) ACREDITAMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, en términos de lo dispuesto por la regla I. 2.1.16, de la Resolución a la Miscelánea Fiscal para el 2012, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el CONTRATO, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el CONTRATO, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.11.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante

oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

II.2.1.11. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, en la opción "Mi Portal", con la CIECF.

II. Una vez elegida la opción de la del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que la clave del RFC este activa y el domicilio localizado.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de declaración anual correspondiente al último ejercicio por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que se solicita la opinión y el anterior, así como las declaraciones informativas de IEPS a que se refieren las reglas II.6.2.2., II.6.2.11., II.6.2.13., II.6.2.15., II.6.2.16., II.6.2.17., II.6.2.18., II.6.2.19., II.6.2.21. y II.6.2.22.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla I.2.16.1.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

Asimismo, y en cumplimiento al Oficio Circular número UNAOPSFP/309/0743/2008, emitido por la “SFP”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, por el que se

establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los CONTRATOS que sean celebrados bajo el ámbito de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales, deberá cumplir con lo siguiente:

Presentar ante "LA CONVOCANTE", el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2012, o aquella que en el futuro la sustituya; para lo cual, deberá incluir en la solicitud de opinión al Sistema de Administración Tributario, el siguiente correo electrónico: **serviciosgenerales@innn.edu.mx**, para que el Sistema de Administración Tributario envíe el acuse de respuesta que emita en atención a su solicitud de opinión.

Dicha solicitud, deberá realizarse preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo.

En el caso de personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al Sistema de Administración Tributario ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

El "acuse de recepción" que deberá presentar el Licitante que resulte adjudicado, deberá exhibirlo previo a la formalización del CONTRATO.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en los artículos 34 de "La Ley", las personas deberán presentar el "acuse de recepción" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

El "acuse de recepción" que emite el Sistema de Administración Tributario al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.

11.3 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

El INNN podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitada, mediante modificaciones en sus CONTRATOS, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el CONTRATO o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el PROVEEDOR deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

12. FACTURACIÓN.

FACTURACIÓN:

La factura correspondiente deberá tener como requisitos aquellos que se señalan a continuación.

Razón Social:	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA Manuel Velasco Suárez
R.F.C.	INN900727UE1
Domicilio	Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Delegación Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México.
Periodo de Servicio:	(Indicar el mes de facturación)
No. de Contrato:	SSG/LPN/___/2017

Además de cumplir con los requisitos fiscales, las facturas deberán indicar el número de CONTRATO, así como el proceso de LICITACIÓN al que se refiere.

En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, el área que designe el INSTITUTO dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la prestación del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

Aunado a lo anterior en el caso de personas físicas la cedula fiscal deberá contener el CURP.

Posteriormente se turnarán al Departamento de Tecnología en la Información y Comunicaciones (TIC). quien avalará los servicios prestados y las devolverá a la Subdirección de Servicios Generales para continuar el trámite de pago con la Subdirección de Recursos Financieros.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 29A Fracción VII, Inciso C del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.7.132, de la Segunda Resolución de Modificaciones de la Miscelánea Fiscal, para el 2016, a partir del 15 de Julio de 2016 es necesario incluir en los comprobantes Fiscales el método con que se realizaran los pago, de acuerdo a lo siguiente:

Para identificar con qué tipo de recursos se liquidarán los contratos formalizados con el Instituto, verificar en el lado superior derecho del contrato, que aparece una leyenda que puede decir:

I. RECURSOS FISCALES O
II. RECURSOS PROPIOS.

- Si el pago es con RECURSOS FISCALES, los cuatro últimos dígitos de la cuenta de la Tesorería de la Federación, son 0010 y la Clave es 03 Transferencia Electrónica de fondos.
- Si el pago es con RECURSOS PROPIOS, los cuatro últimos dígitos de la cuenta, son 5116 y la Clave es 02 Cheque Nominativo.
- Si no aparece leyenda alguna de tipo de recurso, se podrá poner la Clave 99 “Otros”

13. FORMA DE PAGO Y ANTICIPOS.

Los pagos del contrato se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a partir de la presentación de la factura original debidamente requisitada, mediante transferencia de fondos a través del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), o cheque conforme lo establezca la Subdirección de Recursos Financieros.

La factura respectiva será validada por el Departamento de Tesorería adjuntando la carta del SAT de que la factura no es apócrifa y demás documentos soporte del pago y de ser procedentes, se procederá a la emisión de pago respectivo.

Para realizar los pagos por la transferencia de fondos el LICITANTE que resulte adjudicado, deberá proporcionar la información y documentación indicada a continuación a más tardar a la firma del CONTRATO en la Subdirección de Servicios Generales:

a) Constancia de la Institución Bancaria (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los sistemas de Pago, número de sucursal y de plaza, fecha de apertura de la Cuenta y copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).

b) Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del beneficiario de la cuenta de cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del INVITADO adjudicado.

c) De Domicilio del Beneficiario (comprobante de pago de teléfono Constancia, luz, agua o predio).

d) PERSONAS MORALES: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.

e) PERSONAS FÍSICAS: Identificación oficial con fotografía y firma y copia de la CURP.

Se recomienda a los proveedores que la presentación de facturas para su cobro debe realizarse en la Subdirección de Servicios Generales, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha de atención de los servicios, después de este período su pago queda sujeto a la disponibilidad de los meses siguientes.

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

14. CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO. - CADENAS PRODUCTIVAS.

A elección del PROVEEDOR puede ceder su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, se aclara que en ningún caso los derechos derivados de ese CONTRATO, podrán ser cedidos total o parcialmente a favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se le hubiere adjudicado el CONTRATO, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Entidad.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al **5089-6107 o al 01 800 623-4672** sin costo desde el interior de la república o servicio a través de la página de Internet ***www.nafin.com*.**

15. IMPUESTOS Y DERECHOS.

El INNN se obliga a cubrir el impuesto al valor agregado (IVA), siempre y cuando corresponda su pago según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el PROVEEDOR, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluido en el precio ofertado.

16. GARANTÍAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el INNN y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar garantía de cumplimiento por un importe que no podrá ser inferior del 10% del monto total del CONTRATO antes de IVA.

La póliza de fianza original y en su caso los cheques de caja o certificado, deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

La vigencia de garantía será: desde la fecha de su expedición, durante todo el periodo de prestación de los servicios y hasta un periodo de treinta días calendario posteriores al cumplimiento del contrato, y durante la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución por autoridad competente y que la misma cause estado.

Los contratos, cuyo importe sea superior de $100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.), se garantizará el cumplimiento de las obligaciones por parte del proveedor, mediante fianza, la cual deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía. De acuerdo al modelo de **Anexo 11** de la **Sección VIII** de la convocatoria.

Aquellos, cuyo importe sea inferior a $100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), se garantizarán los servicios prestados por un periodo de treinta días calendario, posteriores a la ejecución de estos y recibidos por el área técnica contratante.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del INNN de liberar las pólizas de fianzas correspondientes; para ello se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO y no existe adeudo pendiente con el Instituto.
Para efecto del párrafo anterior, será necesaria la petición por escrito del PROVEEDOR, en papel membretado de la empresa y firmado por la persona que tenga facultades para ello, la cual será devuelta en un plazo de 10 días a partir de la recepción del documento.

Para el caso de que el licitante adjudicado incumpla con la presentación de la garantía dentro del plazo estipulado, se hará acreedor a las sanciones establecidas en la LAASSP.

CASOS EN QUE SE APLICARAN LAS GARANTIAS

Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa alguno de los siguientes casos:

A) Si el Licitante no ejecuta los servicios en los términos previstos en el contrato y en la presente convocatoria a la licitación que forman parte del contrato;
B) Si el Licitante no cubre con personal suficiente y capacitado el servicio contratado;
C) Si el Licitante suspende injustificadamente la ejecución de los servicios y/o por incompetencia de su personal para otorgar servicio;
D) Si el Licitante desatiende las recomendaciones hechas por el INNN en el ejercicio de sus funciones;
E) Si el Licitante no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe el INNN para el ejercicio de su función.
F) Si el Licitante se niega a repetir o completar los trabajos que el INNN no acepte por deficientes;
G) Si el Licitante es declarado por autoridad competente en estado de quiebra o suspensión de pagos; y
H) Si el Licitante incumple con cualquiera de las cláusulas estipuladas en el contrato.

Además de las sanciones mencionadas, se aplicarán aquellas que establezcan las disposiciones legales vigentes en la materia.

17. CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PARTICIPANTE GANADOR

Rescisión del contrato.

El INNN conforme a lo señalado en el artículo 54 de la LAASSP podrá rescindir administrativamente el contrato que haya adjudicado al participante ganador de la licitación en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato celebrado y cuando las disposiciones legales aplicables así lo señalen.
Se podrá rescindir el contrato cuando ocurra cualquiera de los siguientes supuestos:

a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria a la licitación.

b) La falta de algún documento solicitado en el Anexo 1 de la **Sección VIII** de la convocatoria de esta Convocatoria a la licitación.

c) Si se comprueba de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

d) Si violaren las disposiciones de la LAASSP, su Reglamento y demás Normas Reglamentarias.

e) En los demás casos que impliquen la omisión o detección de irregularidades imputables a los Licitantes.

f) En el caso de que los datos proporcionados no sean congruentes con la documentación exhibida y/o con la verificación referida en la cláusula segunda numeral 2.

g) Si el Licitante llega tarde al acto de presentación y apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas y no ha entregado sus ofertas antes de la hora señalada para el inicio del evento.

h) Cuando el Licitante se encuentre en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la LAASSP.

i) Cuando presenten documentos oficiales que muestren tachaduras, enmendaduras o señales que presuman alteraciones de los mismos.

Para el caso de que el Licitante incurra en alguna de las causales de rescisión a que se refieren los incisos anteriores, las partes convienen en establecer el siguiente procedimiento:

a) El INNN emitirá una comunicación por escrito al Licitante dándole aviso de la violación concreta;

b) Una vez que el Licitante reciba el aviso de el INNN se iniciará el procedimiento de rescisión y dentro de los cinco días hábiles siguientes, podrá exponer sus defensas, alegando lo que a su derecho convenga, debiendo aportar las pruebas que justifiquen el cumplimiento de sus obligaciones contractuales;

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior y si el Licitante no hace manifestación que justifique fehacientemente su incumplimiento o haciéndolo el INNN estima que no es satisfactoria, comunicará al Licitante su resolución; y

d) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al Licitante dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso b) de este punto.

e) En el caso de que la decisión del INNN sea dar por terminado el contrato, hará efectiva la garantía para el cumplimiento del mismo.

Además, la rescisión del contrato se sujetará a los siguientes supuestos:

1. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INNN por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

2. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del INNN de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

3. La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto, el INNN se reserva expresamente el derecho de reclamar los servicios faltantes o mal ejecutados, o el pago de lo indebido.

En caso de rescisión del contrato el INNN verificará previamente conforme al criterio que establecen los artículos 41 fracción VI y 46 de la LAASSP, si existe otra proposición que resulté aceptable, en cuyo caso se adjudicará al prestador de servicios respectivo.

18. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la LAASSP, las Penas Convencionales que serán aplicables por atraso en la prestación de los servicios, son las que se describen a continuación:

"El Convocante" aplicará a la Empresa que resulte adjudicada como pena convencional el 2% por cada día de demora en la ejecución de los servicios, conforme al programa indicado en el **Anexo No. 2,** el cual se calculará aplicando el porcentaje antes indicado al precio unitario señalado en el **Anexo No. 10** Proposición Económica de la **Sección IX** de la convocatoria.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía presentada.

19. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO respectivo, la CONVOCANTE solicitará al área jurídica de esta Institución en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR; en este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas y en general por todas aquellas circunstancias previstas por la LAASSP.

20. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El INNN podrá dar por terminados los CONTRATOS cuando concurran razones de interés general, o servicio, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los SERVICIOS originalmente adquiridos, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al CONTRATO, conforme a los dispuesto en el Artículo 54 Bis de **"La LEY"**. Igualmente se podrá dar por terminado el contrato, sin penalizaciones para las partes, cuando por falta de recursos presupuestales, derivado de recortes presupuestales, no se pueda realizar el pago de las mensualidades por vencer.

21. CONCILIACIÓN.

Los PROVEEDORES o el INNN podrán presentar ante la SFP, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del CONTRATO.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al Capítulo Segundo del Título Sexto de **"La LEY"**, así como al Título Sexto y Capítulo Tercero, de su **"REGLAMENTO"**.

22. PRECIOS FIJOS.

Los precios serán fijos durante la vigencia del Contrato.

23. DESCALIFICACIÓN.

Se podrán descalificar las PROPOSICIONES que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:

a) Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos solicitados como obligatorios en la CONVOCATORIA.

b) Cuando se compruebe que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio objeto de esta LICITACIÓN, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.

c) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a

lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la LEY, siempre y cuando afecten la solvencia de su PROPOSICIÓN.

d) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

e) Cuando se presente más de una PROPOSICIÓN, propuesta técnica o económica para el mismo servicio, por un mismo LICITANTE o representante.

f) En el caso de que los datos proporcionados no sean congruentes con la documentación exhibida y el formato del Anexo No. 9 Evaluación Técnica, se desechara la proposición.

g) Con fundamento en el artículo 55 de "El Reglamento", en caso de discrepancia, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades del Total General escritas con número y letra prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En su caso, que el licitante acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de "El Reglamento".

h) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.

i) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

24. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La SFP o el OIC con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente Licitación al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente.

Recibida la notificación de la SFP o del OIC, la CONVOCANTE suspenderá todo acto relacionado con el procedimiento de licitación. En tal situación, la CONVOCANTE se compromete a informar por escrito a los LICITANTES en un término no mayor de 5 días hábiles, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrán para efectos de su notificación a disposición de los LICITANTES, fijándose en los tableros informativos ubicados en la Subdirección de Servicios Generales.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los LICITANTES por escrito.

25. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La CONVOCANTE podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CONVOCANTE.

La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los LICITANTES.

26. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

La CONVOCANTE, procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.
- Las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos de la Convocatoria a la licitación.
- Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de precios realizada por el ÁREA SOLICITANTE.
- Cuando el importe de la Proposición exceda el Presupuesto Autorizado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para la contratación de este servicio.

SECCIÓN IV

ENUMERACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

1. Podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

2. No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY, que a la letra dice las Dependencias y Entidades se abstendrán de recibir o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta LEY.

3. Presentar manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" de acuerdo al Anexo 6 Declaración de Integridad firmada por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos. Obligatorio ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se descalifica la misma.

4. Presentar PROPOSICIONES conforme a la CONVOCATORIA.

5. Para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el LICITANTE deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, por si o por su representada. Por el hecho de presentar PROPOSICIONES, el LICITANTE acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta CONVOCATORIA y en el (las) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una PROPOSICIÓN para la presente LICITACIÓN. Obligatorio. Afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.

6. Ninguna de las condiciones contenidas en la CONVOCATORIA, así como las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES podrán ser negociadas. Obligatorio ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.

7. Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, preferentemente en papel membretado del LICITANTE.

8. Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% de los equipos requeridos obligatorio, ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.

9. Evitar tachaduras y enmendaduras. Obligatorio ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.

10. Reproducir y requisitar los modelos de anexos de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y preferentemente en papel membretado del LICITANTE.

11. Para el caso de la proposición económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente. (Obligatorio ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma):

a) Los precios cotizados deberán considerar No., Concepto, Unidad y Precio Unitario solicitados en el ANEXO No. 10 y en el Resumen: Descripción, Importe sin IVA, Importe Total y Vigencia del Servicio.

1) Cotizar en pesos mexicanos.
2) Los precios serán fijos, durante la vigencia del contrato.
3) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

12. Los LICITANTES al enviar sus PROPOSICIONES, lo harán de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, identificado toda su documentación con el nombre del LICITANTE, el número y nombre de la presente LICITACIÓN, mismos que contendrán la información solicitada en la convocatoria.

13. Las PROPOSICIONES deberán estar firmadas por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de Anexos de la Sección VIII de la convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique. Obligatorio, ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma, excepto el foliado de hojas.

14. En cumplimiento a los artículos 8 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de las MIPYMES, al Capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las reglas en materia de compras del sector público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el DOF el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el LICITANTE informará sobre la estatificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el Anexo 8 de esta convocatoria.

15. Durante el proceso de evaluación cualitativa se descalificarán las PROPOSICIONES, que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:

a) Sera motivo de descalificación si las proposiciones no están firmadas empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP.

b) Cuando se compruebe que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios de los BIENES objeto de esta LICITACIÓN, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.

c) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la LEY, siempre y cuando afecten la solvencia de su PROPOSICIÓN.

d) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

e) Cuando se presente más de una PROPOSICIÓN, propuesta técnica o económica por un mismo LICITANTE o representante.

f) Con fundamento en el artículo 55 de “El Reglamento”, en caso de discrepancia, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades del Total General escritas con número y letra

prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En su caso, que el licitante acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de “El Reglamento”.

g) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.

h) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la CONVOCANTE, que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la LICITACIÓN, la inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones, no será motivo para descalificar sus PROPOSICIONES.

Admitidas las PROPOSICIONES no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO se adjudicará al (los) LICITANTE (S) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 bis de “La Ley” y 54 de “El Reglamento”, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el CONTRATO en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. Para obtener este beneficio los licitantes deberán incluir la manifestación correspondiente conforme al Anexo No. 8 de la **Sección VIII** de la convocatoria.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo que se realice en términos de lo dispuesto por el Artículo 44 del Reglamento de la LEY. En las LICITACIONES PÚBLICAS que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser Licitante al mismo. Igualmente será convocado un representante del Órgano Interno de Control del INNN.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la CONVOCANTE, señalándose en el Acta de Fallo dichas correcciones y si el licitante adjudicado no acepta las mismas, se desechará su propuesta.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de adquisición respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley. Si la propuesta económica del LICITANTE a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del CONTRATO, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.

1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES*.*

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el ÁREA CONVOCANTE llevará a cabo la evaluación cuantitativa y pondrá las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES a disposición del ÁREA SOLICITANTE, para que ésta y/o el ÁREA TÉCNICA lleven a cabo la revisión cualitativa de las mismas, conforme a lo solicitado en la CONVOCATORIA y elaboren el documento de evaluación técnica y las causas sobre la descalificación que no aprobaron la evaluación, considerando que la documentación correspondiente a las condiciones legales, será evaluada por el área que designe la CONVOCANTE.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la CONVOCANTE para la emisión del Fallo a que se refiere el artículo 37 de la LEY.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LEY, una vez efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta CONVOCATORIA y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación que en seguida se establece:

Para efectuar el análisis de las PROPOSICIONES, el ÁREA SOLICITANTE Y/O ÁREA TÉCNICA, comparará(n) en forma equivalente las condiciones ofrecidas por los LICITANTES, verificando que cumplan con los servicios y/o materiales solicitados, verificando que correspondan a las especificaciones solicitadas de acuerdo al Anexo Técnico **de la presente Convocatoria a la licitación y proposición técnica de cada uno de los licitantes.**

El criterio de evaluación será el binario.

En virtud de que las especificaciones técnicas solicitadas están perfectamente determinadas y los posibles licitantes ofertarán únicamente sobre los bienes propuestos, cumplan con estas características, por lo cual la experiencia de los licitantes no será materia de evaluación y en apego en lo establecido por los artículos 29 fracción XIII y 36 de La Ley, la evaluación se efectuará, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y en el o los resultados de la junta de aclaraciones a la misma bajo la utilización del criterio de evaluación Binario (cumple o no cumple), mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con todas las condiciones y requerimientos a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en el caso de que alguna de las propuestas no resulte solvente, la evaluación continuará con la siguiente proposición y así sucesivamente.

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Ó DE SU CONTENIDO, SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN VIRTUD DE QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.

DE IGUAL MANERA SE DESECHARÁ LA PROPUESTA (ART. 29 FRACCIÓN XV DE LA LEY) DE AQUEL LICITANTE SI SE COMPRUEBA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

CARPETA I .- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Documento 1.- (Obligatorio) Relación de entrega de documentación **Anexo 1** Sección **VIII** de la Convocatoria.

Documento 2.- (Obligatorio). Escrito libre, en el que expresen su interés en participar **Anexo 3** de la Sección **VIII** de la Convocatoria.

Evaluación:
Se verificará que el documento corresponda al presente procedimiento de licitación, en hoja Membretada del licitante que contenga el nombre del LICITANTE y que cuente con datos de localización del representante, teléfono de oficina y móvil, y correo electrónico.

Documento 3.- (Obligatorio) Presentar Comprobante de registro en CompraNet. (Comprobante de registro que emite el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet), así mismo, de contar con el documento que indique estar dado de alta en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) que emite la Secretaria de la Función Pública presentarlo.

Evaluación:
Se verificará que el documento corresponda al presente procedimiento de licitación y del registro de CompraNet.

Documento 4 (Obligatorio). - "ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES", documento "Bajo Protesta de Decir Verdad" estar firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las PROPOSICIONES, y en su caso firma del CONTRATO, de conformidad con lo estipulado en el **Anexo 4** de la Sección **VIII** de la Convocatoria.

Evaluación:
Se verificará que dicho documento contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"; que esté estar firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, y que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el modelo de **Anexo 4.**

Documento 5 (Obligatorio).- “MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad” estar firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY de conformidad con lo estipulado en el **Anexo 5** de la **Sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:
Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; que esté firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, y que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el modelo del **Anexo 5.**

Documento 6 (Obligatorio). - “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”; en la que se manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” estar firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos de conformidad con lo estipulado en el modelo del **Anexo 6** de la **Sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:
Se verificará que en dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que esté estar firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, y que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el modelo del **Anexo 6.**

Documento 7.- (Obligatorio). “Nacionalidad del Licitante”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad” estar firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, según modelo de **Anexo 7** de la Sección VIII de la convocatoria, o escrito libre apegándose al contenido del modelo del **Anexo 7**.

Evaluación:
Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; que esté firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

Documento 8.- (Obligatorio). En el caso de personas físicas con actividad empresarial, presentar copia de: Cédula Fiscal, alta de Hacienda e identificación oficial vigente con fotografía.

Evaluación: Se verificará que los documentos presentados correspondan al Licitante y estén vigentes.

Documento 9.- (Obligatorio). En el caso de personas morales presentar copia de cédula fiscal, alta de Hacienda e identificación oficial vigente con fotografía y del testimonio de la escritura constitutiva deberán presentar solamente copia de la hoja donde se indique el objeto legal del **Servicio de Arrendamiento y/o Soporte Técnico para Equipos de Comunicación y Telefonía o un objeto legal similar** a los servicios y necesidades de la presente licitación; y en su caso, copia de la hoja de la Escritura Pública donde indique el representante o Apoderado Legal en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la Proposición. (Deberán señalar con un marcador de textos en su Escritura Constitutiva el objeto social de la empresa y el representante o Apoderado Legal).

Evaluación:
Se verificará que los documentos presentados del Licitante estén vigentes y correspondan al objeto legal o similar a los servicios y necesidades de la presente Licitación.

Documento 10.- (Obligatorio). - Obligaciones Fiscales.

Personas Morales:

Para personas morales presentar Copia legible de la Declaración Anual de Impuestos del año 2015, con todos sus anexos, acuse de recibo y comprobante de pago en su caso, así mismo presentar las tres últimas Declaraciones Parciales de 2016 y los Estados Financieros del Ejercicio 2015.

En los casos en que de conformidad al Artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación estén obligados a Dictaminar sus Estados Financieros, éstos deberán presentarlos con el Dictamen correspondiente emitido por Contador Público Acreditado, presentando copia de su Cédula Profesional y Constancia de Inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que está facultado para Dictaminar Estados Financieros.

En caso de **No estar Obligados** a Dictaminar Estados Financieros, deberán **PRESENTAR ESCRITO señalando esta circunstancia firmada por el representante legal.**

Personas Físicas:
Para personas físicas presentar Copia legible de la Declaración Anual de Impuestos del año 2015, con todos sus anexos, así como acuse de recibo y comprobante de pago en su caso, así mismo presentar la última Declaración Parcial de 2016 y los Estados Financieros del Ejercicio 2015.

En los casos en que de conformidad al Artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación estén obligados a Dictaminar sus Estados Financieros, éstos deberán presentarlos con el Dictamen correspondiente emitido por Contador Público Acreditado, presentando copia de su Cédula Profesional y Constancia de Inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que está facultado para Dictaminar Estados Financieros.

En caso de **No estar Obligados** a Dictaminar Estados Financieros, deberán **PRESENTAR ESCRITO señalando esta circunstancia firmada por el representante legal.**

Evaluación:
Se verificará que los documentos correspondan al ejercicio solicitado y que de ser el caso se adjunten los comprobantes de pago correspondientes.

Documento 11.- (Obligatorio). Los LICITANTES que deseen recibir la preferencia a personas o empresas que integran el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas). Escrito libre “Bajo Protesta de decir verdad “estar firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, en el que se señale que es una persona o que es una empresa que integra el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, indicando los rangos de estratificación donde se ubica, señalando el número de LICITACIÓN, en ambos casos, deberá anexar el escrito de conformidad con el modelo del **Anexo 8** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:
Se verificará que dicho documento contenga nombre o razón social del LICITANTE, que esté firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, el rango de estratificación en la que se encuentra ubicado, señalando el número de LICITACIÓN. En ambos casos, deberá anexar el escrito de conformidad con el modelo de **Anexo 8**. **Nota. - La omisión en la presentación de este documento no será causa de descalificación.**

Documento 12.- (Obligatorio). - Los Licitantes deberán presentar carta compromiso de que cubrirán los riesgos de responsabilidad civil por daños a terceros en su persona, bienes muebles e Inmuebles, que pudieran ser ocasionados por parte de sus trabajadores.

Evaluación:
Se verificará que dicho documento contenga nombre o razón social del LICITANTE, que esté estar firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP.

Documento 13.- (Opcional). - Para todos los licitantes que deseen que su proposición reciba el "**beneficio de preferencia por discapacidad",** de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 último párrafo de la LAASSP y Articulo 11-A de su reglamento, deberán presentar una manifestación en la que se indique que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción que señala la Ley.

Evaluación:
Se verificará que dicho documento cumpla con los requisitos solicitados.

Documento 14.- (Obligatorio). - Formato de Evaluación Técnica **Anexo 9. (Obligatorio)**

Evaluación:
Se verificará que dicho documento contenga el No. de Documento y el contenido, que servirá como ficha para su evaluación

Documento 15.- (Obligatorio). - Acreditar la Capacidad Técnica del Licitante que incluya:

a) Currículum Empresarial donde demuestre que cuenta como mínimo con un año de experiencia en el ramo objeto de esta licitación, que tiene la ingeniería especializada para atender el servicio y los equipos que se licitan, acreditar su especialidad y experiencia en los servicios solicitados.
b) Organigrama o relación del personal administrativo y técnico con el que pretenda dar el servicio solicitado.
c) Relación del Equipo, Herramientas y Materiales de trabajo con los que se propone realizar los servicios motivo de esta Licitación.
d) Fotografías del Equipo, Herramientas y Materiales de trabajo, así como de las oficinas tanto del interior como del exterior (vista desde la calle).

Evaluación:
Se verificará que la documentación presentada acredite la capacidad técnica.

Documento 16.- (Obligatorio). -Para acreditar al Ingeniero de Comunicaciones Senior solicitado en el Anexo 2, de la Sección IX de la convocatoria deberá presentar comprobante de Ingeniero en Telecomunicaciones o carrera afín, pasante o titulado y con experiencia comprobable de 2 años mínimo en el puesto. Con conocimiento amplio en los equipos citados en esta convocatoria.

Evaluación:
Se verificará que la documentación presentada acredite lo solicitado.

Documento 17.- (Obligatorio).- Presentar Comprobantes de las certificaciones vigentes de los fabricantes: Extreme ENA, Cisco CCIE, Avaya Fabric Networking Solutions ó similar dependiendo la marca que este licitando.

Evaluación:
Se verificará que dicho documento cumpla con los requisitos solicitados.

Documento 18.- (Obligatorio). - Presentar en hoja membretada copia del **Anexo 2** "Especificaciones Particulares de los Servicios" y del **Anexo 3.** "Especificaciones Generales de los Servicios", correspondientes a la **sección IX** de la convocatoria.

Evaluación:
Se verificará que la documentación presentada acredite lo solicitado.

Documento 19.- (Obligatorio).- Acreditar el servicio de calidad, con una carta fehaciente de algún cliente, al que le haya brindado el Servicio objeto de esta Licitación durante los últimos 3 años. Deberá contener:

a) Nombre, firma, cargo y número de teléfono del que suscribe la carta de recomendación, la cual deberá presentarse en original y en papel membretado de los clientes que la expidan, además estar dirigida al INNN.
b) Indicar en la carta que cuentan con experiencia y que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como las refacciones recibidas han sido eficientes en tiempo y forma.
c) Deberán presentar fecha de emisión no mayor de 90 días previos a la fecha de convocatoria de la presente licitación.

Evaluación:
Se verificará que la carta cumpla con los requisitos solicitados.

Documento 20.- (Obligatorio).- Para sustentar el punto anterior y comprobar la Relación comercial: Presentar copia de un contrato o factura del **mismo cliente** que haya celebrado durante los últimos 3 años y que avale su especialidad en el servicio que pretende proporcionar objeto de esta Licitación, así mismo presentar el número de teléfono del representante legal que suscribió el contrato o factura.

Evaluación:
Se verificará que el contrato o factura cumpla con los requisitos solicitados.

PROPUESTA ECONÓMICA
Documento 21.- (Obligatorio).- "PROPUESTA ECONÓMICA" estar firmada por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo 10** de la **Sección VIII** de la Convocatoria.

Evaluación:
Se verificará que el documento referido esté firmado por la persona facultada legalmente para ello y que la información contenida corresponda al modelo de propuesta económica **Anexo 10**

Los LICITANTES deberán cotizar los SERVICIOS a precios fijos durante la vigencia del CONTRATO. Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales. Se analizarán los precios y se verificará las operaciones aritméticas de las proposiciones; en el caso de que las proposiciones económicas presenten errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

SECCIÓN VII

DOMICILIO DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA

INCONFORMIDADES.

El procedimiento, plazos y formalidades para la presentación y substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto de la LEY y Capítulo Primero del Título Sexto del REGLAMENTO.

La inconformidad deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur núm. 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México o bien en el Órgano Interno de Control en del Instituto Nacional de Neurología ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Delegación Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México o por medio de CompraNet, debiendo presentarse dentro de los seis días hábiles siguientes, conforme a lo establecido en términos del artículo 65 de la Ley en sus fracciones de la I a la V.

Transcurrido el plazo señalado en el precepto indicado, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaria de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de Ley.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet (www.compranet.gob.mx), deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la autógrafa.

La interposición de la inconformidad en forma o ante autoridad diversa a la señalada en este numeral, según cada caso, no interrumpirá el plazo para su oportuna presentación.

CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la LEY o de los CONTRATO derivados de esta Licitación, serán resueltas por los tribunales federales.

Los actos, CONTRATOS y convenios que celebre la CONVOCANTE en contravención a lo dispuesto por la legislación aplicable a la materia, serán nulos previa declaración de la autoridad competente.

INFRACCIONES Y SANCIONES

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la LAASSP y Título Sexto, Capítulo Primero del Reglamento de la LAASSP.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN

Cualquier situación no prevista en la Convocatoria a la Licitación podrá ser resuelta por la CONVOCANTE apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la CONVOCANTE estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

SECCIÓN VIII

FORMATOS
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ANEXO 1

FORMATO DE RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Nombre o razón social del LICITANTE inscrito: _____

Núm. Consec.	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA:			
1	Relación de entrega de documentación **Anexo 1** Sección **VIII** de la Convocatoria. **(Obligatorio)**		
2	Escrito libre firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, en el que expresen su interés en participar **Anexo 3. (Obligatorio)**		
3	Presentar Comprobante de registro en COMPRANET, así mismo, de contar con el documento que indique estar dado de alta en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) presentarlo.**(Obligatorio)**		
4	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica para comprometerse y suscribir proposiciones **ANEXO 4. (Obligatorio)**		
5	Manifiesto de no existir impedimento para participar **(ANEXO 5). (Obligatorio)**		
6	Escrito de la Declaración de integridad **ANEXO 6 (Obligatorio)**		
7	Escrito de la Declaración de Nacionalidad del Invitado **ANEXO 7 (Obligatorio)**		
8	En el caso de personas físicas con actividad empresarial, presentar copia de: Cédula Fiscal, alta de Hacienda e identificación oficial vigente con fotografía.		
9	En el caso de personas morales presentar copia de cédula fiscal, alta de Hacienda e identificación oficial vigente con fotografía y del testimonio de la escritura constitutiva deberán presentar solamente copia de la hoja donde se indique el objeto legal del **Servicio de Arrendamiento y/o Soporte Técnico para Equipos de Comunicación y Telefonía o un objeto legal similar** a los servicios y necesidades de la presente licitación; y en su caso, copia de la hoja de la Escritura Pública donde indique el representante o Apoderado Legal en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la Proposición. (Deberán señalar con un marcador de textos en su Escritura Constitutiva el objeto social de la empresa y el representante o Apoderado Legal). **(Obligatorio)**		

Núm. Consec.	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
10	**Obligaciones Fiscales. - (Obligatorio)** **Personas Morales:** Para personas morales presentar Copia legible de la Declaración Anual de Impuestos del año 2015, con todos sus anexos, acuse de recibo y comprobante de pago en su caso, así mismo presentar las tres últimas Declaraciones Parciales de 2016 y los Estados Financieros del Ejercicio 2015. En los casos en que de conformidad al Artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación estén obligados a Dictaminar sus Estados Financieros, éstos deberán presentarlos con el Dictamen correspondiente emitido por Contador Público Acreditado, presentando copia de su Cédula Profesional y Constancia de Inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que está facultado para Dictaminar Estados Financieros. En caso de **No estar Obligados** a Dictaminar Estados Financieros, deberán **PRESENTAR ESCRITO señalando esta circunstancia firmada por el representante legal.** **Personas Físicas:** Para personas físicas presentar Copia legible de la Declaración Anual de Impuestos del año 2015, con todos sus anexos, así como acuse de recibo y comprobante de pago en su caso, así mismo presentar la última Declaración Parcial de 2016 y los Estados Financieros del Ejercicio 2015. En los casos en que de conformidad al Artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación estén obligados a Dictaminar sus Estados Financieros, éstos deberán presentarlos con el Dictamen correspondiente emitido por Contador Público Acreditado, presentando copia de su Cédula Profesional y Constancia de Inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que está facultado para Dictaminar Estados Financieros. En caso de **No estar Obligados** a Dictaminar Estados Financieros, deberán **PRESENTAR ESCRITO señalando esta circunstancia firmada por el representante legal.**		
11	Escrito en el que se señale que es una persona o que es una empresa que integra el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, en ambos casos, deberá anexar el escrito de conformidad con el modelo de **Anexo 8** de la sección VIII de la presente convocatoria. **(Obligatorio)**		
12	Presentar carta compromiso de que cubrirán los riesgos de responsabilidad civil por daños a terceros en su persona, bienes muebles e Inmuebles, que pudieran ser ocasionados por parte de sus trabajadores. **(Obligatorio)**		
13	Los licitantes que deseen que su proposición reciba el "**beneficio de preferencia por discapacidad",** de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 último párrafo de la LAASSP y Articulo 11-A de su reglamento, deberán presentar una manifestación en la que se indique que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción que señala la Ley. **(Opcional)**		
14	Acuse de recibo del Formato de Evaluación Técnica **ANEXO 9. (Obligatorio)**		

Núm. Consec.	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
15	Acreditar la Capacidad Técnica del Licitante **(Obligatorio)** que incluya: **a)** Currículum Empresarial donde demuestre que cuenta como mínimo con un año de experiencia en el ramo objeto de esta licitación, que tiene la ingeniería especializada para atender el servicio y los equipos que se licitan, acreditar su especialidad y experiencia en los servicios solicitados. b) Organigrama o relación del personal administrativo y técnico con el que pretenda dar el servicio solicitado. c) Relación del Equipo, Herramientas y Materiales de trabajo con los que se propone realizar los servicios motivo de esta licitación. d) Fotografías del Equipo, Herramientas y Materiales de trabajo, así como de las oficinas tanto del interior como del exterior (vista desde la calle).		
16	Para acreditar al Ingeniero de Comunicaciones Senior solicitado en el Anexo 2, de la Sección IX de la convocatoria, deberá presentar comprobante de Ingeniero en Telecomunicaciones o carrera afín, pasante o titulado y con experiencia comprobable de 2 años mínimo en el puesto. Con conocimiento amplio en los equipos citados en esta convocatoria. **(Obligatorio)**		
17	Presentar Comprobantes de las certificaciones vigentes de los fabricantes: Extreme ENA, Cisco CCIE, Avaya Fabric Networking Solutions ó similar dependiendo la marca que este licitando. **(Obligatorio)**		
18	Presentar en hoja membretada copia del **Anexo 2** "Especificaciones Particulares de los Servicios" y del **Anexo 3.** "Especificaciones Generales de los Servicios", correspondientes a la **sección IX** de la convocatoria. **(Obligatorio)**		
19	Acreditar el servicio de calidad, con una carta fehaciente de algún cliente, al que le haya brindado el Servicio de objeto de esta Licitación durante los últimos 3 años. **(Obligatorio).** Deberá contener: **a)** Nombre, firma, cargo y número de teléfono del que suscribe la carta de recomendación, la cual deberá presentarse en original y en papel membretado de los clientes que la expidan, además estar dirigida al INNN. **b)** Indicar en la carta que cuentan con experiencia y que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como las refacciones recibidas han sido eficientes en tiempo y forma. **c)** Deberán presentar fecha de emisión no mayor de 90 días previos a la fecha de convocatoria de la presente licitación.		
20	Para sustentar el punto anterior y comprobar la Relación comercial: Presentar copia de un contrato o factura del **mismo cliente** que haya celebrado durante los últimos 3 años y que avale su especialidad en el servicio que pretende proporcionar objeto dela presente Licitación, así mismo presentar el número de teléfono del representante legal que suscribió el contrato o factura. **(Obligatorio)**		

Núm. Consec.	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
PROPOSICIÓN ECONÓMICA:			
21	"PROPOSICIÓN ECONÓMICA" estar firmada por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo 10** de la **Sección VIII** de la Convocatoria. **(Obligatorio)**		

ENTREGO DOCUMENTACIÓN

NOMBRE Y FIRMA

RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN

ING. RAÚL PEDRAZA
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

ANEXO 2

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

LICITACIÓN No. _____ Nombre de la LICITACIÓN: _____

Ciudad de México a___ de _____de 201_.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales.
Presente.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al INNN, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo, especificar sección, numeral, párrafo y página.

Preguntas	Respuestas

b).- De carácter técnico especificar sección y página.

Preguntas	Respuestas

c).- De carácter legal especificar sección, numeral, párrafo y página.

Preguntas	Respuestas

Atentamente

_____	_____	_____
Nombre del representante legal.	Cargo en la empresa	Firma

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario en programa Word y enviarlo por correo electrónico a la página **http://compranet.gob.mx** de la plataforma CompraNet 5.0 y a correos electrónicos serviciosgenerales@innn.edu.mx **y rresendiz**@innn.edu.mx. **Es Importante no enviar archivos en formato pdf, así como tampoco escaneados o cualquier otro formato que no permita su fácil acceso.**

INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA.

Nota importante: este formato deberá presentarse preferentemente en papel membretado del LICITANTE.

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la convocatoria, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la CONVOCANTE a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la convocatoria, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la CONVOCANTE a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter legal

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos legales que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la convocatoria, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la CONVOCANTE a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

ANEXO 3
FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México a ___ de _____de 201_.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales.
Presente.

(Nombre del representante legal) manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo nuestro interés en participar en la presente LICITACIÓN No. LA-012NCK002-E78-2016, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), en la presentación y apertura de PROPOSICIONES a la CONVOCATORIA.

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio.-	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o municipio:
Código postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Notas:

1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

2.- El LICITANTE deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

3.- En caso de que el interesado sea persona física. Adecuar el formato.

ANEXO 4

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las PROPOSICIONES y, en su caso, firma del CONTRATO en la presente LICITACIÓN, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA (nombre y número) _____

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:

Estratificación bajo la cual se catalogan las Empresas de acuerdo a lo establecido por la Secretaría de Economía:

Micro ( ) Pequeñas ( ) Medianas ( )

Domicilio:
Calle y Numero:

Colonia: Delegación o Municipio

Código postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Relación de Accionistas.-
Apellido Paterno: Apellido materno Nombre(s)

Descripción del Objeto Social:
Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del notario, Público ante el cual se otorgó:

(lugar y fecha)
Bajo Protesta de Decir Verdad

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 5

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

Ciudad de México a __ de _____ del 20__.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales
Presente.

(Nombre de la persona facultada legalmente), con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la LICITACIÓN (NOMBRE Y NÚMERO).

_____

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 6

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Ciudad de México a ___ de _____ de 201_.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales.
Presente.

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____.
Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del INNN induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la LICITACIÓN (NOMBRE Y No).

_____

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 7

NACIONALIDAD DEL LICITANTE

EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México a ___ de _____ de 201__ (1)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales.
Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (2) _____ No. __ (3) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (4) _____ participa a través de la proposición que se oferta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que mi representada es de Nacionalidad Mexicana.

A T E N T A M E N T E

_____(5)_____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa
3	Indicar el número respectivo del procedimiento.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
5	Anotar el nombre y firma del Licitante o representante legal

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 8

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
Manuel Velazco Suarez
LICITACIÓN PÚBLICA No: LA-012NCK002-E78-2016
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE: _____
FECHA: _____

P R E S E N T E.

El que suscribe C. _____manifiesto, bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento, se encuentra ubicada en la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y que de acuerdo con la autoridad competente se clasifica en el rango de

( ) Micro,

( ) Pequeña o

( ) Mediana empresa.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del CONTRATO celebrado con la convocante.

Nombre y firma del representante legal del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, MARCANDO EL RANGO DE CLASIFICACIÓN

ANEXO 9

FORMATO PARA EVALUACIÓN

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Presente.

Con el fin de dar cumplimiento a la Sección III de "FORMATO DE EVALUACIÓN" de la **LICITACIÓN No.** LA-012NCK002-E28-2017 correspondiente a la contratación del "Servicio de Arrendamiento, Soporte Técnico para Equipos de Comunicación y Telefonía".

EMPRESA: _____

No. de Doc.	Contenido	Cumple	Observaciones	No Cumple	Observaciones
1	Relación de entrega de documentación y Acuse de Recibo				
2	Escrito libre firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, en el que expresen su interés en participar Anexo 3 (Obligatorio)				
3	Presentar Comprobante de registro en COMPRANET y de contar con el documento que indique estar dado de alta en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) presentarlo. **(Obligatorio)**				
4	Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica para comprometerse y suscribir proposiciones **(ANEXO 4) (Obligatorio)**				
5	Manifiesto de no existir impedimento para participar **(ANEXO 5). (Obligatorio)**				
6	Declaración de integridad **ANEXO 6 (Obligatorio)**				
7	Declaración de Nacionalidad del Invitado **ANEXO 7 (Obligatorio)**				
8	En el caso de personas físicas con actividad empresarial, presentar copia de: Cédula Fiscal, alta de Hacienda e identificación oficial vigente con fotografía.				

9	En el caso de personas morales presentar copia de cédula fiscal, alta de Hacienda e identificación oficial vigente con fotografía y del testimonio de la escritura constitutiva deberán presentar solamente copia de la hoja donde se indique el objeto legal del **Servicio de Arrendamiento y/o Soporte Técnico para Equipos de Comunicación y Telefonía o un objeto legal similar** a los servicios y necesidades de la presente licitación; y en su caso, copia de la hoja de la Escritura Pública donde indique el representante o Apoderado Legal en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la Proposición. (Deberán señalar con un marcador de textos en su Escritura Constitutiva el objeto social de la empresa y el representante o Apoderado Legal). **(Obligatorio)**				
10	**Obligaciones Fiscales. - (Obligatorio)** **Personas Morales:** Para personas morales presentar Copia legible de la Declaración Anual de Impuestos del año 2015, con todos sus anexos, acuse de recibo y comprobante de pago en su caso, así mismo presentar las tres últimas Declaraciones Parciales de 2016 y los Estados Financieros del Ejercicio 2015. En los casos en que de conformidad al Artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación estén obligados a Dictaminar sus Estados Financieros, éstos deberán presentarlos con el Dictamen correspondiente emitido por Contador Público Acreditado, presentando copia de su Cédula Profesional y Constancia de Inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que está facultado para Dictaminar Estados Financieros. En caso de **No estar Obligados** a Dictaminar Estados Financieros, deberán **PRESENTAR ESCRITO señalando esta circunstancia firmada por el representante legal.** **Personas Físicas:** Para personas físicas presentar Copia legible de la Declaración Anual de Impuestos del año 2015, con todos sus anexos, así como acuse de recibo y comprobante de pago en su caso, así mismo presentar la última Declaración Parcial de 2016 y los Estados Financieros del Ejercicio 2015. En los casos en que de conformidad al Artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación estén obligados a Dictaminar sus Estados Financieros, éstos deberán presentarlos con el Dictamen correspondiente emitido por Contador Público Acreditado, presentando copia de su Cédula Profesional y Constancia de Inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que está facultado para Dictaminar Estados Financieros. En caso de **No estar Obligados** a Dictaminar Estados Financieros, deberán **PRESENTAR ESCRITO señalando esta circunstancia firmada por el representante legal.**				

11	Escrito en el que se señale que es una persona o que es una empresa que integra el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, en ambos casos, deberá anexar el escrito de conformidad con el modelo de Anexo 8 de la sección VIII de la presente convocatoria. **(Obligatorio)**				
12	Presentar carta compromiso de que cubrirán los riesgos de responsabilidad civil por daños a terceros en su persona, bienes muebles e Inmuebles, que pudieran ser ocasionados por parte de sus trabajadores. **(Obligatorio)**				
13	Los licitantes que deseen que su proposición reciba el "**beneficio de preferencia por discapacidad",** de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 último párrafo de la LAASSP y Articulo 11-A de su reglamento, deberán presentar una manifestación en la que se indique que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción que señala la Ley. **(Opcional)**				
14	Acuse de recibo del Formato de Evaluación Técnica **ANEXO 9. (Obligatorio)**				
15	Acreditar la Capacidad Técnica del Licitante **(Obligatorio)** que incluya: **a)** Currículum Empresarial donde demuestre que cuenta como mínimo con un año de experiencia en el ramo objeto de esta licitación, que tiene la ingeniería especializada para atender el servicio y los equipos que se licitan, acreditar su especialidad y experiencia en los servicios solicitados. b) Organigrama o relación del personal administrativo y técnico con el que pretenda dar el servicio solicitado. c) Relación del Equipo, Herramientas y Materiales de trabajo con los que se propone realizar los servicios motivo de esta licitación. d) Fotografías del Equipo, Herramientas y Materiales de trabajo, así como de las oficinas tanto del interior como del exterior (vista desde la calle).				
16	Para acreditar al Ingeniero de Comunicaciones Senior solicitado en el Anexo 2, de la Sección IX de la convocatoria deberá presentar comprobante de Ingeniero en Telecomunicaciones o carrera afín, pasante o titulado y con experiencia comprobable de 2 años mínimo en el puesto. Con conocimiento amplio en los equipos citados en esta convocatoria. **(Obligatorio)**				
17	Presentar Comprobantes de las certificaciones vigentes de los fabricantes: Extreme ENA, Cisco CCIE, Avaya Fabric Networking Solutions ó similar dependiendo la marca que este licitando. **(Obligatorio)**				

18	Presentar en hoja membretada copia del **Anexo 2** "Especificaciones Particulares de los Servicios" y del **Anexo 3.** "Especificaciones Generales de los Servicios", correspondientes a la **sección IX** de la convocatoria. **(Obligatorio)**				
19	Acreditar el servicio de calidad, con una carta fehaciente de algún cliente, al que le haya brindado el Servicio objeto de la presente Licitación durante los últimos 3 años. **(Obligatorio).** Deberá contener: **a)** Nombre, firma, cargo y número de teléfono del que suscribe la carta de recomendación, la cual deberá presentarse en original y en papel membretado de los clientes que la expidan, además estar dirigida al INNN. **b)** Indicar en la carta que cuentan con experiencia en las partidas ofertadas y que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como las refacciones recibidas han sido eficientes en tiempo y forma. **c)** Deberán presentar fecha de emisión no mayor de 90 días previos a la fecha de convocatoria de la presente licitación.				
20	Para sustentar el punto anterior y comprobar la Relación comercial: Presentar copia de un contrato o factura del **mismo cliente** que haya celebrado durante los últimos 3 años y que avale su especialidad en el servicio que pretende proporcionar objeto dela presente Licitación, así mismo presentar el número de teléfono del representante legal que suscribió el contrato o factura. **(Obligatorio)**				
PROPOSICIÓN ECONÓMICA:					
21	"PROPOSICIÓN ECONÓMICA" estar firmada por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo 10** de la **Sección VIII** de la Convocatoria. **(Obligatorio)**				

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FECHA: _____

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN EVALUÓ: _____ _____

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

FECHA: _____

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN EVALUÓ: _____ _____

ANEXO No. 10
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL
1	**Servicio de Arrendamiento, Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones y Materiales para Infraestructura Instalada. Dependiendo de la infraestructura ofertada.**			
1.1	Mantenimiento preventivo y correctivo a SWITCH especificados en el anexo Técnico; materiales, componentes y refacciones.	Mes	36	
1.2	Mantenimiento preventivo y correctivo consola y routers inalámbricos especificados, se requiere la instalación.	Mes	36	
2	**Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Conmutador Telefónico**			
2.1	Mantenimiento preventivo y correctivo a conmutador telefónico Panasonic Hybrido 3/8 (ubicado en la Dirección General), 3 troncales y 8 extensiones, 4 aparatos multifuncionales, batería de respaldo 12 volts; materiales, componentes y refacciones.	Mes	36	
3	**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones y Materiales para Infraestructura Instalada. Dependiendo de la infraestructura ofertada.**			
3.1	Soporte, Revisión y Reparación en caso de dañarse durante el contrato de 170 teléfonos unilinea.	Mes	36	
3.2	Cambio de lugar de servicios y/o sistemas con materiales: emplea ICEEV, canaleta PVC roseta.(solo aplica para ext. Analógicas)	Mes	36	
3.3	Instalación de nuevos servicios desde local telefónica a área de servicio para extensión o sistema secretarial, con materiales ICEEV, canaleta, roseta.	Mes	36	
4	**Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a conmutador. Dependiendo de la infraestructura ofertada.**			
4.1	Mantenimiento preventivo y correctivo a conmutador, teléfonos IP (varios modelos), troncales digitales y correo de voz para usuarios; infraestructura de voz sobre IP en todos sus elementos: Conmutador IP, así como sistema de respaldo de energía UPS.	Mes	36	

RESUMEN	
DESCRIPCIÓN	**IMPORTE SIN I.V.A.**
Servicio de Arrendamiento, Soporte Técnico para Equipos de Comunicación y Telefonía	
I.V.A.	
IMPORTE TOTAL:	
VIGENCIA DEL CONTRATO DEL 13 DE MARZO DE 2017 AL 12 DE MARZO DE 2020.	

ANEXO 11

FORMATO DE CARTA GARANTÍA

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México a __ de _____de 201_.

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
Av. Insurgentes Sur 3877
Col. La Fama, Delegación Tlalpan,
Código Postal 14269, Ciudad de México

MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar por _(Nombre el licitante)_____ con domicilio (Dirección del proveedor)_____el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato Nº._____ de fecha _____, suscrito entre el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía y _(Razón social de la empresa)__ derivado del procedimiento de LICITACIÓN Nº. _____, relativa a "_____(Nombre del Servicio)_____", por un importe de $_____ (número y letra). La fianza además de cubrir las obligaciones contenidas en el mismo por el período correspondiente a la prestación de los servicios, comprenderá la calidad de las refacciones y de la mano de obra y/o vicios ocultos. La fianza se devolverá para su cancelación mediante manifestación expresa y por escrito del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, así como de que el contrato se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás Disposiciones Legales que resulten aplicables.

La afianzadora acepta expresamente: continuar garantizando lo que a esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o espera al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; acepta someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; para la interpretación y cumplimiento de que esta póliza representa, se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de Ciudad de México, renunciando para este efecto a la que pudiera corresponderle en razón de su domicilio; esta fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición, durante todo el periodo de abasto y hasta 60 días posteriores al cumplimiento del contrato, y de doce meses posteriores a la entrega de los bienes para garantizar los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los mismos y durante la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Esta garantía será objeto de sustitución si resulta insuficiente por cualquier causa, igualmente podrá ser aumentada o disminuida si se modifican la (s) cláusula (s) contenidas en el contrato o el convenio que posiblemente se llegue a suscribir entre las partes.

ANEXO 12

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO: N°. SSG/SSG/___/20__

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL **"SERVICIO DE XXXXX DE XXXXXXXXXX"** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. PERFECTO MARCOS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PLEITOS Y COBRANZAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATANTE"** Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA **"XXXX XXXXXXXXXXXX, S. A. DE C. V."** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** REPRESENTADA POR EL **C. XXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y, MANIFESTANDO AMBAS PARTES SU CONFORMIDAD PARA SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: ----------

----------**DECLARACIONES**----------

DECLARA EL "CONTRATANTE".----------

I.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES LA DRA. TERESITA CORONA VÁZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE DICHO INSTITUTO, COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO OTORGADO EN SU FAVOR, EL 16 DE FEBRERO DE 2012, POR EL MAESTRO SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDEMBERG, SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 17 Y 21 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y 18 Y 20 DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD. NOMBRAMIENTO REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE SALUD ANTE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS, EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2012, EN EL LIBRO NÚMERO 2 DE NOMBRAMIENTOS, FIRMAS Y RÚBRICAS, BAJO EL NÚMERO F1/12 A FOJA 18 VTA; Y, QUIEN A SU EZ OTORGÓ PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PLEITOS Y COBRANZAS A SU DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DR. MARCOS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, CONFORME AL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 22, 974 DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MIGUEL ANGEL ZAMORA VALENCIA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y OCHO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO-----
---

II.- CONTINUA DECLARANDO **"EL CONTRATANTE"**, QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN PADECIMIENTOS Y ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO, CONTANDO CON PERSONAL ALTAMENTE CAPACITADO Y RECONOCIDO, ADEMÁS DE CONTAR CON LOS EQUIPOS MÁS SOFISTICADOS Y MODERNOS EN MATERIA DE NEUROCIENCIAS.----------
---

III.- QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 17 Y 21 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; 5 FRACCIÓN V, 14, 18 Y 20 DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA, MANUEL VELASCO SUÁREZ RATIFICAN EL NOMBRAMIENTO A LA DRA. TERESITA CORONA VÁZQUEZ, COMO DIRECTORA GENERAL DE ESTE INSTITUTO; Y, TOMANDO EN CUENTA EL CONTENIDO DEL NOMBRAMIENTO OTORGADO, SE ACREDITA QUE TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO----------
---

IV.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZA AL AMPARO DEL OFICIO **No DGPOP/06/000163**, DEL 17 DE ENERO DE 2013, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN EL QUE COMUNICA AL INSTITUTO EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2013.----------

V.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 42, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE. ----------

VI.- EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES DECLARACIONES, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL **"SERVICIO DE XXXXX DE XXXXXXXXX",** CONFORME A LOS ALCANCES, ESPECIFICACIONES, TÉRMINOS Y CONDICIONES REFERIDOS EN EL **"ANEXO 1",** MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.----------

VII.- CONTINUA DECLARANDO "EL CONTRATANTE", TENER SU DOMICILIO EN LA AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR No. 3877, EN LA COLONIA LA FAMA, CÓDIGO POSTAL 14269, DELEGACIÓN TLALPAN DE ESTA CIUDAD, PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS EFECTOS QUE GENERE EL PRESENTE CONTRATO.----------

----------DECLARA EL "PRESTADOR DE SERVICIOS".----------

VIII.- DECLARA EL **C. XXXX XXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXXX**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **"XXXX XXXXXXXXXXXX, S.A. DE C.V."** QUE LA MISMA ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEY EN MATERIA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL **TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO XXXXX** DE FECHA XX DE XXXXXX DE XXXX, PASADA ANTE FE DE NOTARIO PÚBLICO No. XXX DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. XXXX XXXXXXX XXXX XXXXXXX, Y QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, OTORGÁNDOLE ESTA COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL NÚMERO XXX **XXXXXXX XXX.** ----------

IX.- CONTINÚA DECLARANDO EL REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGARSE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SU PODERDANTE, PERSONALIDAD QUE ACREDITA EN LOS TÉRMINOS DEL **TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO XXXXX** DE FECHA XX DE XXXXXX DE XXXX, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO XX DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.----------

X.- MANIFIESTA TENER COMO OBJETIVO SU REPRESENTADA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, RAZÓN POR LA CUAL CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS, INFRAESTRUCTURA Y EXPERIENCIA NECESARIOS, ADEMÁS DEL PERSONAL CAPACITADO, EQUIPOS Y ELEMENTOS PROPIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJOS QUE REQUIERE **"EL CONTRATANTE"**.----------

XI.- QUE PARA LOS EFECTOS QUE GENERE EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN LA CALLE XXXXXXXXXX NÚMERO XX, COLONIA XXX XXXXXXXX XXXXXXXX, C.P. XXXXX, EN XXXXXXXXXX XX XXXXXXXXX XXXXXX, XXXXXXXXXXX.----------

XII.- MANIFIESTA **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, TODA VEZ QUE SU REPRESENTADA TIENE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MATERIA DEL MISMO.----------

XIII.- MANIFIESTA **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** QUE CONOCE PLENAMENTE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASÍ COMO LAS NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA QUE HA CUMPLIDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN----------

AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, ADEMÁS DE QUE SE RECONOCEN PLENAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, POR LO QUE NO TIENEN INCONVENIENTE ALGUNO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: ----------

----------**CLÁUSULAS**----------

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.----------
EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, BRINDE A **"EL CONTRATANTE"** EL **"SERVICIO DE XXXXXX XXXXXX XXXXXXXX"**, ESTIPULANDO COMO PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL **13 DE MARZO DE 2017 AL 12 DE MARZO DE 2020**.----------

"EL CONTRATANTE" DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL SEGUIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO AL _____ DEL DEPARTAMENTO DE _____.----------

LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN QUE EL PRESENTE CONTRATO PUEDE SER MODIFICADO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART. 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.----------

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CUALQUIER TIPO DE SERVICIO NO CONTEMPLADO EN LOS ALCANCES DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER AUTORIZADO PARA SU EJECUCIÓN POR **"EL CONTRATANTE"**, PREVIA COTIZACIÓN QUE PRESENTE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.----------

SEGUNDA. - GARANTÍA DE LOS SERVICIOS----------
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A GARANTIZAR LA ÓPTIMA OPERACIÓN DE XXXXX XXXXXX XXXXXXXXX Y EL SUMINISTRO DE TODAS LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA MANTENER EL SERVICIO REQUERIDO EN ESTE CONTRATO, EN LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO 1** EL CUAL SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.----------

ASÍ MISMO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** MANIFIESTA QUE CUENTA CON LAS, REFACCIONES, HERRAMIENTAS, EQUIPO, INSTALACIONES Y PERSONAL CAPACITADO PARA EFECTUAR EL SERVICIO Y LAS REPARACIONES QUE EN SU CASO SEA NECESARIO EFECTUAR.----------

CUARTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONTRATARÁ AL PERSONAL QUE A SU CONSIDERACIÓN REQUIERA PARA LOS EFECTOS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE DICHA RELACIÓN LABORAL INCLUYENDO LAS OBLIGACIONES OBRERO – PATRONALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RAZÓN POR LA CUAL EXIME DESDE ESTE MOMENTO A **"EL CONTRATANTE"** DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD, SIN QUE TENGA APLICACIÓN ALGUNA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, TODA VEZ QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE CONSTITUYE COMO ÚNICO PATRÓN DE CONFORMIDAD CON LAS PRESCRIPCIONES DE LA INVOCADA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS RELACIONES ENTRE DICHO PRESTADOR DE SERVICIOS Y EL PERSONAL QUE UTILICE PARA EL SERVICIO CONTRATADO, ASÍ COMO LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN SURGIR CON SU PERSONAL O DE ESTE ÚLTIMO ENTRE SI; TAMBIÉN SERÁ RESPONSABLE DE LOS ACCIDENTES

QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, AUN Y CUANDO ESTOS OCURRAN EN LAS INSTALACIONES DE **"EL CONTRATANTE"**, MOTIVO POR EL CUAL LIBERA A ÉSTE ÚLTIMO DE TODA RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER TIPO DE RECLAMACIÓN QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN.----------

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A CUBRIR A **"EL CONTRATANTE"** LOS RIESGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SU PERSONA, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE PUDIERAN SER OCASIONADOS POR PARTE DE SUS TRABAJADORES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE **"EL CONTRATANTE",** POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LOS GASTOS OCASIONADOS PARA SU RESARCIMIENTO.----------

SE COMPROMETE QUE PARA EL CASO DE QUE SU PERSONAL CAUSE ALGÚN DESPERFECTO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE **"EL CONTRATANTE"**, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LOS GASTOS OCASIONADOS POR SU REPARACIÓN----------

EN CUANTO A LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO DE GARANTÍAS, DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN VIGOR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS RELATIVOS Y APLICABLES.----------

TERCERA. - ASISTENCIA TÉCNICA----------

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"EL CONTRATANTE"** SIN COSTO ALGUNO, LA ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN NECESARIA, A EL PERSONAL DE **"EL CONTRATANTE"** A FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS**.-**----------

CUARTA. - GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ----------

A EFECTO DE GARANTIZAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EL PRESENTE CONTRATO ESTABLECE, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE COMPROMETE A OTORGAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, UNA FIANZA A FAVOR Y A SATISFACCIÓN DE **"EL CONTRATANTE"** EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA, POR LA CANTIDAD QUE RESULTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ----------

LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:------

QUE LA FIANZA SE OTORGA EN ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.----------

A) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE **"EL CONTRATANTE"**----------

B) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.----------

C) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE SE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.-----

SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUANDO SE PRESENTE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:----------

A. SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO EJECUTA LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN LA CONVOCATORIA.----------

B. SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO CUBRE CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO EL SERVICIO CONTRATADO.----------

C. SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O POR INCOMPETENCIA DE SU PERSONAL PARA OTORGAR EL SERVICIO.---------

D. SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DESATIENDE LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR **"EL CONTRATANTE"** EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.----------

E. SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SUPERVISORES QUE AL EFECTO DESIGNE **"EL CONTRATANTE"** PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.---------

F. SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE NIEGA A REPETIR O COMPLETAR LOS TRABAJOS QUE **" EL CONTRATANTE"** NO ACEPTE POR DEFICIENTES.----------

G. SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ES DECLARADO POR AUTORIDAD COMPETENTE EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.----------

H. SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** INCUMPLE CON CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.----------

EN CASO DE PRORROGAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** OTORGARÁ NUEVA FIANZA EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA Y DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.----------

QUINTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO ----------

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ POR UN TÉRMINO DE **36 MESES** FORZOSOS PARA LAS MISMAS, CONTADOS A PARTIR DEL **1º DE XXXXXXXX DE 2013 AL 3X DE XXXXXXX DE 2016**.----------

SEXTA. - MONTO DEL CONTRATO ----------

"EL CONTRATANTE" SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, COMO MONTO TOTAL POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD TOTAL FIJA DE **$XXX,XXX.00 (XXXXX XXXXXXXX Y XXXXX PESOS 00/100 M.N.),** MÁS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.----------

SÉPTIMA. - CONDICIONES DE PAGO ----------

AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN QUE EL PAGO DEL MONTO TOTAL A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR, SERÁ EFECTUADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **2013**, MONTO ANUAL **$XXX,XXX.00** (XXXXXXXX Y XXXXXX MIL XXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL RESPECTIVO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LOS CUALES SERÁN PAGADOS DE LA SIGUIENTE MANERA, X **MENSUALIDADES** DE **$XX,X00.00** (XXXXXX MIL XXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; **2014** MONTO ANUAL **$XX,XXX.00** (XXXXXXXX Y XXXXXXXXMIL XXXXXCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LOS CUALES SERÁN PAGADOS EN __ **MENSUALIDADES** DE **$XX,XX0.00** (XXXXXX MIL XXXXXCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; MONTO ANUAL **$XX,X00.00** (XXXXXXXX Y XXXXX MIL XXXXXXXCIENTOS PESOS 00/100

M.N.) MÁS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LOS CUALES SERÁN PAGADOS EN __ **MENSUALIDADES** DE **$XX,X00.00** (XXXXX MIL XXXXXCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO;Y **20**__ MONTO ANUAL **$XX,X00.00** (XXXXX MIL XXXXXXXCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO LOS CUALES SERÁN PAGADOS EN XX MENSUALIDADES DE **$XX,X00.00** (XXXXXX MIL XXXXXCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LOS PAGOS SE REALIZARAN , PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE ELABORADA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES Y SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL PERIODO, COMO SE INDICA EN EL **"ANEXO 1".**----------

CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 29 Y 29- A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN LO REFERENTE A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, LAS MISMAS DEBERÁN DE SER ENVIADAS AL CORREO ELECTRÓNICO **facturacion@innn.edu.mx** CON COPIA AL CORREO ELECTRÓNICO **serviciosgenerales@innn.edu.mx** DENTRO DE LOS 5 PRIMEROS DÍAS DE CADA MES; ASÍ MISMO SE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE LA FACTURA EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DENTRO DE LAS 48 HORAS POSTERERIORES A SU ENVÍO VÍA ELECTRÓNICA, EN EL HORARIO DE **9:00 A 13:00 HORAS**. DONDE SE REVISARÁ QUE CUBRAN LOS REQUISITOS FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS LOS ARTÍCULOS, 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:----------

I. LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA Y EL RÉGIMEN FISCAL EN QUE TRIBUTEN CONFORME A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.----------

II. EL NÚMERO DE FOLIO Y EL SELLO DIGITAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, REFERIDOS EN LA FRACCIÓN IV, INCISOS B) Y C) DEL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO, ASÍ COMO EL SELLO DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE QUE LO EXPIDE.----------

III. EL LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.----------

IV. LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.----------

V. LA CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA Y CLASE DE LOS BIENES O MERCANCÍAS O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O DEL USO O GOCE QUE AMPAREN.----------

VI. EL VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO.----------

VII. EL IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O LETRA.----------

VIII. EL NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO ADUANERO, TRATÁNDOSE DE VENTAS DE PRIMERA MANO DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN.----------

AUNADO A LO ANTERIOR EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS LA CÉDULA FISCAL DEBERÁ CONTENER EL CURP. ----------

EL PAGO SÉ REALIZARÁ DENTRO DE LOS **20 DÍAS** NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES. ----------

LAS FACTURAS PODRÁN SER SOLICITADAS DE MANERA EXTRAORDINARIA POR **"EL CONTRATANTE"**, A FIN DE GARANTIZAR Y RESERVAR EL PAGO DEL SERVICIO PARA **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.-----

POSTERIORMENTE SE TURNARAN A _____ QUIEN AVALARÁ LOS SERVICIOS PRESTADOS PARA LUEGO DEVOLVERLAS A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE PAGO CON LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.---------
---

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES ----------CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, **"EL CONTRATANTE"** APLICARA PENAS CONVENCIONALES A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN EL CASO DE ATRASOS EN LOS PLAZOS PACTADOS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA INSTALACIÓN INICIAL DE LOS EQUIPOS LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL XX**%** POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO; POR NO SUMINISTRAR EL EQUIPO Y QUE PROVOQUE QUE ALGUNO DE LOS SERVICIOS QUEDE FUERA DE OPERACIÓN POR ESA CAUSA, SE OBLIGA A PAGAR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL XX**%** SOBRE EL IMPORTE MENSUAL POR EQUIPO QUE NO SEA ATENDIDO A TIEMPO. LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁN REBASAR EL MONTO DE LA GARANTÍA. ----------
---

EL MONTO DE LAS SANCIONES SERÁ COMUNICADO POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** PARA LA AFECTACIÓN DE SU FACTURA O BIEN PARA EL PAGO VOLUNTARIO DE LAS MISMAS CON CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE **"EL CONTRATANTE".**----------
---

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.----------
---

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUEDARÁ OBLIGADO ANTE **"EL CONTRATANTE"** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL **"ANEXO 1"** Y EN EL CÓDIGO FEDERAL.----------
EN EL CASO DE QUE SE REALICEN PAGOS IMPROCEDENTES Y/O EN EXCESO A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES Y SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTO INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE PROCEDAN.----------
---

ADEMÁS DE LA PROCEDENCIA DE LAS GARANTÍAS EN FAVOR DE **"EL CONTRATANTE"** PODRÁN SER APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA. ----------
---

NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO ----------
"EL CONTRATANTE" CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICOS PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL **"ANEXO 1"** Y CUANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES ASÍ LO SEÑALEN.----------
---

SE PROCEDERÁ A RESCINDIR EL CONTRATO CUANDO OCURRAN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:----------
---

- SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO OTORGA LA FIANZA DE GARANTÍA Y EN SU CASO EL ENDOSO DE AMPLIACIÓN CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS TÉRMINOS DE LAS BASES;----------
  ---
- SI HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO QUE SE CONCEDE AL **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** PARA CORREGIR LAS CAUSAS DE INEFICIENCIA O DEFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.----------
  ---
- SI " **EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO EJECUTA LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS BASES, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O BIEN CUANDO

HUBIEREN TRANSCURRIDO LOS TIEMPOS ESTIPULADOS EN LAS MISMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;----------

- SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O POR INCOMPETENCIA DE SU PERSONAL PARA OTORGAR SERVICIO;----------
- SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE EMITA **"EL CONTRATANTE"**. ----------
- SI "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SUPERVISORES QUE AL EFECTO DESIGNE **"EL CONTRATANTE"** PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN. ----------
- SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DESATIENDE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR **"EL CONTRATANTE"** PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.----------
- SI "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO CUBRE CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO EL SERVICIO CONTRATADO;----------
- SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS DERIVADOS DE LAS BASES, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DE **"EL CONTRATANTE"**.----------
- SI "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ES DECLARADO POR AUTORIDAD COMPETENTE EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS; Y ----------
- SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE NIEGA A REPETIR O COMPLETAR LOS SERVICIOS QUE **"EL CONTRATANTE"** NO ACEPTE POR DEFICIENTES.----------
- SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO EJECUTA LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS Y SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES. ----------
- SI EL "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** INCUMPLE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.----------

PARA EL CASO DE QUE "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN ESTABLECER EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:----------

- **"EL CONTRATANTE"** EMITIRÁ UNA COMUNICACIÓN POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DÁNDOLE AVISO DE LA VIOLACIÓN CONCRETA;----------
- UNA VEZ QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** RECIBA EL AVISO DE **"EL CONTRATANTE"** SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, PODRÁ EXPONER SUS DEFENSAS, ALEGANDO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, DEBIENDO APORTAR LAS PRUEBAS QUE JUSTIFIQUEN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;----------
- TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR Y SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO HACE MANIFESTACIÓN QUE JUSTIFIQUE FEHACIENTEMENTE SU INCUMPLIMIENTO O HACIÉNDOLO **"EL CONTRATANTE"** ESTIMA QUE NO ES SATISFACTORIA, COMUNICARÁ A EL LICITANTE SU RESOLUCIÓN; Y----------

- LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES.----------
- EN EL CASO DE QUE LA DECISIÓN DE **"EL CONTRATANTE"** SEA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO, HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.----------
---

ADEMÁS LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SE SUJETARÁ A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:----------
---

- CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL CONTRATANTE"** POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.----------
---
- SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL CONTRATANTE"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.----------
---
- LA LIQUIDACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS NO SIGNIFICARÁ LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR LO TANTO **"EL CONTRATANTE"** SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR LOS SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS, O EL PAGO DE LO INDEBIDO.---
---

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO **"EL CONTRATANTE"** VERIFICARÁ PREVIAMENTE CONFORME AL CRITERIO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 41 FRACCIÓN VI Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SI EXISTE OTRA PROPOSICIÓN QUE RESULTE ACEPTABLE, EN CUYO CASO SE ADJUDICARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS RESPECTIVO.----------
---

"EL CONTRATANTE" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.--
---

DÉCIMA. - LEGISLACIÓN ----------
PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL Y POR EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES .----------
---

DÉCIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN.----------
PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES OTORGANTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.----------
---

AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU ENTERA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, TODA VEZ QUE NO SON CONTRARIAS AL DERECHO, LA MORAL Y BUENAS COSTUMBRES, ADEMÁS DE NO EXISTIR COACCIÓN DE TIPO MORAL O FÍSICA, NI DE LESIÓN ALGUNA.----------
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS, AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA LEGAL LOS QUE EN EL INTERVIENEN, ASISTIDOS POR LOS TESTIGOS DE LEY EL DÍA XX **DE XXXXXXXXX DE 20__.**

POR "EL CONTRATANTE"

DR. MARCOS PERFECTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
DIR. ADMINISTRATIVO Y APODERADO
GRAL. PARA ACTOS DE ADMÓN.
PLEITOS Y COBRANZAS.

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

ING. RAÚL PEDRAZA **C.** _____

_____ _____
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES **DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC).**

ANEXO 13

NOTA INFORMATIVA OCDE

Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o SERVICIOS a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o SERVICIOS.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas prestadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o servicios:

I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

ANEXO 14

AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el anexo 17, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.

- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus proposiciones.

- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar la afiliación, se puede comunicar a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. le orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar la afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o CONTRATO.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.

4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- 2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.
Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, se podrá generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le serán enviados vía correo electrónico.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

-
-
-

Número(s) de proveedor (opcional):

-
-
-

Datos generales de la empresa.

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
R.F.C.:
Domicilio Fiscal: Calle: No.:
C.P.:
Colonia: Ciudad:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha del folio :
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaria:
Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:
Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha del folio :
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 ó FM3 extranjeros ( )
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que esta en la parte donde esta su firma):
Domicilio Fiscal: Calle: No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ( )
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria:(18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano colegiado ( )

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA): Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad ó giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.)
Requiere Financiamiento SI NO
El licitante ganador, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los bienes en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los 20 días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los bienes a entera satisfacción de la Convocante.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 20 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

ANEXO 15
PROGRAMA PARA LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Unidad Responsable	Subdirección de Servicios Generales.
Licitación Pública Nacional Nº.	LA-012NCK002-E28-2017
Adquisición o Contratación	**Servicio de Arrendamiento, Soporte Técnico para Equipos de Comunicación y Telefonía**
Nombre de la persona física o moral participante	_____

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "***X***" según considere.

ATRIBUTO	SUPUESTOS	EN DESACUERDO		DE ACUERDO	
		PARCIALMENTE 1	TOTALMENTE 2	PARCIALMENTE 3	TOTALMENTE 4
TRANSPARENCIA	El contenido de las Bases es claro para la adquisición que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en la Junta de Aclaraciones a las Bases de la se contestaron con claridad Licitación.				
	El fallo de la Licitación fue emitido conforme a las Bases y Junta de Aclaraciones				
	La Licitación se apegó a la normatividad vigente.				
RAPIDEZ	La presentación y apertura de proposiciones se desarrolló con oportunidad en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	El acceso al inmueble se realizó sin ningún contratiempo				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido en las Bases.				
TRATO	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución, durante la licitación, fue respetuoso y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al fallo, al trato recibido por los servidores públicos o dar alguna sugerencia para mejorar el proceso, favor de anotarlo:

_____
_____
_____

_____
(Nombre y Firma del Representante de la Empresa)

Nota: Esta hoja debe aplicarse después de haberse dado el fallo.

SECCIÓN IX

ANEXOS TÉCNICOS

DE LA CONVOCATORIA

A LA LICITACIÓN

*

ANEXO No. 1

RELACIÓN DE SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO, SOPORTE Y ASESORÍA TÉCNICA PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN"

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	**Servicio de Arrendamiento, Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones y Materiales para Infraestructura Instalada. Dependiendo de la infraestructura ofertada.**		
1.1	Mantenimiento preventivo y correctivo a SWITCH especificados en el anexo Técnico; materiales, componentes y refacciones.	Mes	36
1.2	Mantenimiento preventivo y correctivo consola y routers inalámbricos especificados, se requiere la instalación.	Mes	36
2	**Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Conmutador Telefónico**		
2.1	Mantenimiento preventivo y correctivo a conmutador telefónico Panasonic Hybrido 3/8 (ubicado en la Dirección General), 3 troncales y 8 extensiones, 4 aparatos multifuncionales, batería de respaldo 12 volts; materiales, componentes y refacciones.	Mes	36
3	**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones y Materiales para Infraestructura Instalada. Dependiendo de la infraestructura ofertada.**		
3.1	Soporte, Revisión y Reparación en caso de dañarse durante el contrato de 170 teléfonos unilinea.	Mes	36
3.2	Cambio de lugar de servicios y/o sistemas con materiales: emplea ICEEV, canaleta PVC roseta.(solo aplica para ext. Analógicas)	Mes	36
3.3	Instalación de nuevos servicios desde local telefónica a área de servicio para extensión o sistema secretarial, con materiales ICEEV, canaleta, roseta.	Mes	36
4	**Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a conmutador. Dependiendo de la infraestructura ofertada.**		
4.1	Mantenimiento preventivo y correctivo a conmutador, teléfonos IP (varios modelos), troncales digitales y correo de voz para usuarios; infraestructura de voz sobre IP en todos sus elementos: Conmutador IP, así como sistema de respaldo de energía UPS.	Mes	36

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LOS SERVICIOS

ARRENDAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

1.- Puesta en servicio de los equipos.

Una vez adjudicado el contrato se establece un término de 60 días naturales para la puesta en servicio de los equipos señalados en el Anexo 3 de la Sección IX.

Mantenimiento preventivo y correctivo a:

2.- Revisión de líneas (Red Telefónica, Aparatos y Servicios):

Diariamente se verificará que los enlaces entre switch del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía tengan tono, en caso contrario, se elaborará el reporte respectivo para que sean atendidas por la empresa Teléfonos de México para su pronto restablecimiento.

Semanalmente se revisarán los IDF de cada edificio para ver si el funcionamiento es correcto como prevención a alguna falla.
Se revisarán los aparatos telefónicos unilínea cuando sea reportado un mal funcionamiento de los mismos por cualquier área usuaria; verificándose las botoneras, así como las tarjetas, los auriculares y los micrófonos, limpiándose y en caso de existir algún elemento dañado, se procederá a su cambio. Así mismo el licitante ganador deberá considerar en su proposición un stock de 10 aparatos telefónicos unilínea, los cuales serán sustituidos en las áreas que sea requerido y bajo previa autorización del Departamento de TIC's, debiéndose generar la orden de servicio correspondiente. En caso de que éstos no hayan sido utilizados, deberán de entregarse al Departamento de TIC's cuando sea entregada la última facturación.

En las revisiones que se hagan al cableado telefónico actual, se retirará el cable anterior que este fuera de servicio.

En caso de que se requiriese la reubicación de algún servicio o línea en cualquiera de las áreas del Instituto, desde la red local telefónica hasta el área en cuestión, se incluirán todos y cada uno de los materiales requeridos para la reubicación de los servicios de telefonía, siempre y cuando esto no implique recanalizaciones y cableados fuera del área de la instalación original.

El licitante ganador deberá designar un número telefónico para que pueda mandar un Ingeniero para cualquier servicio de mantenimiento correctivo cuando sea requerido por **"LA CONVOCANTE"** y que deberá estar en sitio en menos de 2 horas para llevar a cabo el servicio, las funciones y requisitos son:

Ingeniero de Comunicaciones Senior:
Funciones:

- Recepción y atención de reportes de fallas (nivel 1) y escalamiento conforme a los servicios solicitados en este anexo técnico.
- Informe Mensual en PowerPoint y documentos soporte ordenada y organizada para su resguardo conforme a MAAGTIC.
- Instalación, actualización, respaldo de la configuración y firmware de los equipos que se describen en el Punto **"Equipos de Comunicación y Seguridad Perimetral"** de este documento.
- Configuración de VLAN´s rutas estáticas, redes inalámbricas.
- Las que el Departamento de TIC's le asigne, relacionadas al servicio.

Requisitos:

Perfil: Ingeniero en Telecomunicaciones o carrera afín, pasante o titulado y con experiencia comprobable de 2 años mínimo en el puesto. Con conocimiento amplio en los equipos citados en este anexo.

Equipamiento: Deberá contar equipo portátil (laptop) con suficiente robustez para ejecutar eficientemente sus funciones, con un Radio Nextel o celular, para mantener una constante comunicación con el personal de **"LA CONVOCANTE"**. También deberá contar con un kit de herramienta adecuado a sus funciones.

Certificaciones: El ingeniero en sitio deberá contar con las siguientes certificaciones vigentes de los fabricantes: Extreme ENA, Cisco CCIE, Avaya Fabric Networking Solutions ó similar dependiendo la marca que este licitando

El personal del proveedor deberá presentarse a las instalaciones de **"LA CONVOCANTE"**, con vestimenta formal y que lo identifique dentro de su entorno de trabajo, deberá portar en un lugar visible su credencial de identificación, así como camisa o playera con el logo de la empresa que lo acredite como empleado del proveedor de los servicios que le permita tener acceso y desplazarse por las instalaciones de **"LA CONVOCANTE"**. Éste deberá cumplir con el código de conducta interna, así como respetar los lineamientos, normatividad, controles y organización de las Unidades Administrativas donde se proporcione el servicio contratado.

El responsable de la administración del contrato de **“LA CONVOCANTE”** vigilará el desempeño y calidad de los servicios proporcionados por el Ingeniero en Sitio, para que, en caso de considerarlo necesario, solicitar ante el proveedor ganador el remplazo del mismo.

El prestador del servicio será responsable de la relación y situación laboral de su personal que esté involucrado en la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, liberando de cualquier responsabilidad a **“LA CONVOCANTE”**.

Todas las erogaciones y gastos para la prestación del servicio “Personal en sitio”, que haga el proveedor y por conceptos de paga a su personal como son: Adquisiciones, amortizaciones, viáticos, adquisición de materiales, útiles, artículos para su trabajo, primas de seguro y deducibles, impuestos y por cualquier otro concepto serán directamente a cargo del proveedor.

ANEXO No. 3
ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS

Anexo Técnico
"ARRENDAMIENTO, SOPORTE Y ASESORÍA
TÉCNICA PARA RED DE VOZ Y DATOS"

Servicio

ARRENDAMIENTO, SOPORTE Y ASESORÍA
TÉCNICA PARA RED DE VOZ Y DATOS"

Objetivo

Se requiere la contratación de servicios administrados (arrendamiento, correctivo, soporte y asesoría técnica que incluya personal técnico calificado en sitio) para equipos de comunicación de voz y datos a arrendar, así como de seguridad perimetral.

Alcance

"LA CONVOCANTE" requiere el servicio de arrendamiento, correctivo, soporte y asesoría técnica que incluya personal técnico calificado en sitio para equipos de comunicación de voz y datos, así como de seguridad perimetral. descritos en el Punto **"Equipos de Comunicación y Seguridad Perimetral"**, conforme se describe en este documento.

El Departamento de Tecnologías en la Información y Comunicaciones, verificará que el servicio se preste en apego a los requerimientos aquí descritos y a la propuesta técnica del proveedor; y que hasta en tanto no se cumpla, no se tendrán por recibidos o aceptados los servicios

Vigencia del contrato.
El contrato tendrá vigencia a partir del 13 de marzo del 2017 hasta el 12 de marzo del 2020.

Requerimientos

- Los requerimientos definidos en este documento son descriptivos más no limitativos.
- El licitante deberá considerar dentro de su propuesta técnica y económica todos los elementos necesarios para proporcionar el servicio requerido de forma ágil, oportuna y eficiente.
- El licitante deberá considerar personal altamente calificado y con las certificaciones vigentes aquí solicitadas, para proporcionar el servicio requerido en su totalidad.
- El servicio se considerará aceptado para el inicio de pago y finiquitos mediante unas actas entrega-recepción de apertura y cierre, firmadas por el Departamento de Tecnologías en la Información y Comunicaciones.
- Una vez que el nuevo equipo haya sido instalado, el prestador del servicio generará una bitácora de instalación o memoria técnica, firmada por el proveedor de los servicios, donde conste que el equipo quedo operando a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**.
- **“LA CONVOCANTE”** se reserva el derecho de devolver al licitante aquellos equipos ofertados para este servicio que al momento de ser desempacados e instalados presenten fallas de cualquier tipo y deberán ser sustituidos con equipo de al menos las mismas características, en un plazo no mayor a un día contado a partir de la notificación al licitante ganador.
- El licitante deberá considerar ingenieros certificados para implementar la solución propuesta.
- El licitante en la presentación de sus propuestas deberá describir a detalle la partida y los componentes que la integran, de acuerdo a los requerimientos descritos en este documento.

Especificaciones Técnicas

Servicios de Soporte y Mantenimiento Correctivo para los Equipos Propiedad de “LA CONVOCANTE” directa del Fabricante

El licitante adjudicado deberá garantizar mediante una carta firmada por el representante legal para los equipos arrendados por **"LA CONVOCANTE"** (descritos en el Punto **"Equipos de Comunicación y Seguridad Perimetral"** de este documento) que ampare, durante la vigencia del contrato, al menos lo siguiente:

- Las partes y refacciones que sean necesarias para los servicios de mantenimiento deberán ser nuevas, originales (no recicladas ni reconstruidas) y de características técnicas y de calidad equivalentes o superiores a las que presenten la falla, de tal manera que no se degrade la calidad ni la operación de los equipos, cuya integración sea totalmente compatible con los equipos descritos, todo esto sin costo adicional para **"LA CONVOCANTE"**.

- Asistencia telefónica certificado al personal técnico de la convocante las 24 horas los 365 días del año.

Descripción del Mantenimiento Preventivo Y Correctivo al equipo arrendado

Mantenimiento Preventivo

- El servicio de mantenimiento preventivo se realizará una sola vez por año durante la vigencia del contrato a los equipos que se describen en el Punto **"Equipos de Comunicación y Seguridad Perimetral"** de este documento y se programarán de conformidad a las necesidades de **"LA CONVOCANTE"** para no interferir en los horarios de operación; dicho servicio consistirá en la limpieza general del equipo, diagnóstico y revisión de los componentes del mismo, así como la actualización del software.

Mantenimiento Correctivo

- En caso de falla de algunos de los equipos amparados por el servicio aquí descrito, el proveedor de los servicios deberá repararlo o reemplazarlo, brindando toda la asesoría, soporte, refacciones y reemplazo.

- Para todas las incidencias el prestador emitirá un reporte que incluya las acciones ejecutadas para la solución y en su caso la parte reemplazada, todo ello conforme a lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MAAGTIC).

- Las partes y refacciones que sean necesarias para los servicios de mantenimiento deberán ser nuevas, originales (no recicladas ni reconstruidas) y de características técnicas y de calidad equivalentes o superiores a las que presenten la falla de tal manera que no se degrade la calidad ni la operación de los equipos, todo esto sin costo adicional

para **"LA CONVOCANTE"**, cuya integración sea totalmente compatible con los equipos descritos.

- El Departamento de Tecnologías en la Información y Comunicaciones certificará la compatibilidad y calidad de los equipos, partes o refacciones; por lo que dicho Laboratorio se reserva el derecho de su aceptación.
- Las partes y refacciones deberán ser garantizadas por el prestador mínimo por 30 días posterior a la finalización del contrato.
- Los equipos que presenten tres o más fallas de hardware durante la vigencia del contrato deberán ser sustituidos por otro de características similares o superiores al equipo que haya presentado las fallas.

Lugar de entrega de los servicios

El lugar de entrega de los servicios se realizará en:

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA: Av. Insurgentes Sur 3877 Col. La Fama Del. Tlalpan, C. P. 14269

Perfil del Proveedor

Documentación técnica que el licitante deberá entregar como parte de su propuesta técnica.

Cartas del Licitante Participante

- El licitante participante entregará como parte de su propuesta técnica una carta en hoja membretada firmada por el representante legal de la empresa, en la cual designe a un coordinador del servicio que se responsabilice y verifique constantemente que el nivel del servicio ofrecido es adecuado y a satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**.
- El licitante participante entregará como parte de su propuesta técnica, copia de las certificaciones vigentes del personal propuesto.
- El licitante ganador deberá presentar **carta original firmada por su representante legal** dirigida a **"LA CONVOCANTE"**, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que garantiza la disponibilidad de refacciones durante la vigencia del contrato, con el fin de mantener los bienes en óptimas condiciones de funcionamiento.

Cartas del fabricante

- El licitante ganador deberá presentar **carta original del fabricante** dirigido a **"LA CONVOCANTE"**, debidamente firmada por su representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante participante es distribuidor autorizado para implementar y soportar los

equipos de comunicación que se describen en el Punto **"Equipos de Comunicación y Seguridad Perimetral"** de este documento.

Personal en sitio

El licitante ganador deberá designar un número telefónico para que pueda mandar un Ingeniero para cualquier servicio de mantenimiento correctivo cuando sea requerido por **"LA CONVOCANTE"** y que deberá estar en sitio en menos de 2 horas para llevar a cabo el servicio, las funciones y requisitos son:

Ingeniero de Comunicaciones Senior:

Funciones:

- Recepción y atención de reportes de fallas (nivel 1) y escalamiento conforme a los servicios solicitados en este anexo técnico.
- Informe Mensual en PowerPoint y documentos soporte ordenada y organizada para su resguardo conforme a MAAGTIC.
- Instalación, actualización, respaldo de la configuración y firmware de los equipos que se describen en el Punto **"Equipos de Comunicación y Seguridad Perimetral"** de este documento.
- Configuración de VLAN´s rutas estáticas, redes inalámbricas.
- Las que el Departamento de Tecnologías en la Información y Comunicaciones le asigne, relacionadas al servicio.

Requisitos:

Perfil: Ingeniero en Telecomunicaciones o carrera afín, pasante o titulado y con experiencia comprobable de 2 años mínimo en el puesto. Con conocimiento amplio en los equipos citados en este anexo.

Equipamiento: Deberá contar equipo portátil (laptop) con suficiente robustez para ejecutar eficientemente sus funciones, con un Radio Nextel o celular, para mantener una constante comunicación con el personal de **"LA CONVOCANTE"**. También deberá contar con un kit de herramienta adecuado a sus funciones.

Certificaciones: El ingeniero en sitio deberá contar con las siguientes certificaciones vigentes de los fabricantes: Extreme ENA, Cisco CCIE, Avaya Fabric Networking Solutions ó similar dependiendo la marca que este licitando

El personal del proveedor deberá presentarse a las instalaciones de **"LA CONVOCANTE"**, con vestimenta formal y que lo identifique dentro de su entorno de trabajo, deberá portar en un lugar visible su credencial de identificación, así

como camisa o playera con el logo de la empresa que lo acredite como empleado del proveedor de los servicios que le permita tener acceso y desplazarse por las instalaciones de **"LA CONVOCANTE"**. Éste deberá cumplir con el código de conducta interna, así como respetar los lineamientos, normatividad, controles y organización de las Unidades Administrativas donde se proporcione el servicio contratado.

El responsable de la administración del contrato de **"LA CONVOCANTE"** vigilará el desempeño y calidad de los servicios proporcionados por el Ingeniero en Sitio, para que en caso de considerarlo necesario, solicitar ante el proveedor ganador el remplazo del mismo.

El prestador del servicio será responsable de la relación y situación laboral de su personal que esté involucrado en la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, liberando de cualquier responsabilidad a **"LA CONVOCANTE"**.

Todas las erogaciones y gastos para la prestación del servicio "Personal en sitio", que haga el proveedor y por conceptos de paga a su personal como son: Adquisiciones, amortizaciones, viáticos, adquisición de materiales, útiles, artículos para su trabajo, primas de seguro y deducibles, impuestos y por cualquier otro concepto serán directamente a cargo del proveedor.

Equipamiento que deberá proporcionar e implementar el proveedor durante el periodo del contrato, tomando en cuenta, dependiendo el caso, la infraestructura existente.

	Servicios de comunicación Servicios de CORE Servicios de distribución Servicios de acceso
	Servicio de red inalámbrica (si es requerida)
	Servicios de acceso inalámbricos necesarios para dar la cobertura necesaria en toda la Institución. AP antena externa dual-band AP antena interna omni-direccionales, protocolo 802.11g/n/ac AP antena interna omni-direccionales, protocolo 802.11g/n/ac
	Servicio de voz en HA como se especifica

El equipo que proporcione el proveedor de los servicios deberá ser nuevo y de tecnología actual e incluir soporte técnico, instalación, configuración y garantía durante la vigencia del contrato, así como todo lo requerido de acuerdo a este documento y sus anexos.
El licitante deberá proporcionar la descripción detallada de cada uno de los componentes del equipo propuesto en esta licitación, tomando como referencia los requerimientos de hardware, indicando marca, modelo, capacidad y cualquier

información complementaria que el licitante considere.

El licitante deberá proporcionar fichas técnicas y/o catálogos y/o manuales técnicos de todos los bienes ofertados para este servicio, en donde se encuentren las características solicitadas en la sección **requerimientos de hardware**.

La documentación técnica presentada por los licitantes servirá para evaluar e identificar que las características técnicas de los bienes ofertados cumplan con los requerimientos solicitados por **"LA CONVOCANTE"**.

Condiciones técnicas

Horario de Servicio

- De asistencia telefónica (Primer nivel):
- De lunes a viernes de 8:00 a 18:00 Hrs.
- Sábados 9:00 a 14:00 horas cuando el Departamento de Tecnologías en la Información y Comunicaciones lo requiera por la naturaleza del servicio.
- Durante alguna contingencia mayor el Departamento de Tecnologías en la Información y Comunicaciones podrá requerir de los servicios del personal en sitio a cualquier hora del día, cualquier hora de la semana.
- De la asistencia telefónica y en sitio (Segundo nivel) del Centro de Servicio Certificado:
- De lunes a viernes de 8:30 a 18:00 Hrs. y sábados 9:00 a 14:00 Hrs.

Esquema de facturación de los servicios.

El servicio deberá ser facturado mensualmente y las facturas deberán ser validadas y autorizadas por las áreas usuarias y administrativa de **"LA CONVOCANTE"**.

Capacitación

El licitante ganador deberá proporcionar capacitación para 4 personas a nivel de administración y configuración a nivel certificación de todos los equipos entregados en el proyecto.

Cronograma de actividades

- 13 de marzo 2017 Inicio del Servicio al 12 de marzo del 2020.
- Primer día hábil de cada mes Entrega del Informe Mensual a mes vencido.

Niveles de servicio

Los niveles de servicio de los equipos se describen en el Punto **"Equipos de Comunicación y Seguridad Perimetral"** de este documento.

Tiempos de respuesta ante incidentes

- El tiempo de respuesta en sitio para cualquier falla no deberá ser mayor a 4 horas naturales El tiempo máximo de solución será el establecido para cada equipo en el Punto **"Equipos de Comunicación y Seguridad Perimetral"** de este documento.

- El prestador deberá considerar 3 horas no acumulables al mes de sesiones de asesoría técnica en sitio al personal del Departamento de Tecnologías en la Información y Comunicaciones respecto a la configuración, administración, modificación de parámetros y actualización de los equipos. Esta asesoría deberá ser proporcionada por ingenieros certificados por el fabricante de los equipos.

- En caso de fallas que requieran de un tiempo mayor al establecido para su corrección, el proveedor se obliga a suministrar un equipo, como respaldo el cual debe ser de la misma marca y características similares o superiores al equipo que presenta la falla, lo anterior inmediatamente al término de los plazos establecidos en los equipos que se describen en el Punto **"Equipos de Comunicación y Seguridad Perimetral"** de este documento. El equipo deberá quedar operando exactamente al original. Si en el plazo de 30 días naturales, el equipo propiedad de **"LA CONVOCANTE"** no es reparado y reintegrado por el prestador, éste entregará por oficio de manera definitiva equipos en sustitución de la misma marca y de características similares o superiores.

- El tiempo máximo de respuesta y solución para solicitudes de asesoría, configuraciones de software, actualizaciones, etc. Será de 10 Hrs.

Procedimiento para el reporte de fallas

El licitante adjudicado deberá presentar el mismo día de la firma del contrato un programa de logística de atención para el levantamiento de reportes, así como el esquema y procedimiento de escalación.

Sanciones y descuentos.

En caso de existir atraso en la entrega de los servicios por parte del licitante ganador por causas imputables a el mismo, se le sancionará con una pena convencional del 0.5% diario (días naturales) aplicada sobre el monto de lo

contratado.

Las sanciones serán aplicables mediante descuento en el pago de la factura del mes vencido correspondiente.

Equipos de Comunicación y Seguridad Perimetral

Modelo	Tiempo Máximo de la Solución (Días Naturales)	Servicio y Asistencia en Sitio
Administración de los sistemas	Máximo 4 Horas	24x7x365
Sistema de Voz	Máximo 2 horas	24x7x365
Equipos inalámbricos	Máximo 24 Horas	24x7x365
SWITCH 24 PUERTOS PoE	Máximo 1 día	24x7x365
SWITCH 48 PUERTOS PoE	Máximo 1 día	24x7x365
SWITCH DE CORE	Máximo 4 horas	24x7x365

Instalación de Equipo.

Incluye:

Los equipos y su traslado a obra, mano de obra calificada para el armado e instalación en cualquier nivel, la conexión de los aparatos, configuración de servicios y equipos, puesta a punto, entrega de bitácora de configuración.

Mantenimiento preventivo y correctivo a:

1.-Conmutador telefónico:

- Se revisará el tono de entrada de las líneas telefónicas de Telmex hacia el conmutador con un micro teléfono para detectar si alguna línea se encuentra fuera de servicio y en caso de encontrarse alguna, se informará al Departamento de Tecnologías en la Información y Comunicaciones para que se elabore el reporte correspondiente a Telmex.

- Se revisará con un micro teléfono que la conexión entre el conmutador y el distribuidor principal esté funcionando correctamente, así como la red telefónica.

- Se realizará limpieza interna del equipo, mediante aire comprimido y líquido dieléctrico, así como partes electrónicas.

- Los servicios anteriormente descritos, serán considerados para los Conmutadores de marca Panasonic instalados en el área de la Dirección General.

2.- Revisión de líneas (Red Telefónica, Aparatos y Servicios):

- Diariamente se verificará que las líneas directas asignadas al Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía tengan tono, en caso contrario, se elaborará el reporte respectivo para que sean atendidas por la empresa Teléfonos de México para su pronto restablecimiento.

- Semanalmente se revisarán las líneas troncales en el distribuidor principal, con un generador de tonos para certificar que se esté recibiendo la señal por parte de la empresa Teléfonos de México y que el conmutador reciba las mismas, para proporcionar el servicio de telefonía.

- Mensualmente se revisará que en las líneas troncales y extensiones llegue el tono a los registros intermedios, así como a las rosetas respectivas y a los aparatos telefónicos.

- En caso de no recibir tono en los registros intermedios, así como en las rosetas, se verificará el cableado de las mismas y los Jacks respectivos. En caso de encontrarse alguno de los elementos dañados se hará el cambio correspondiente para dejar los servicios funcionando.

3.- Revisión de aparatos telefónicos (Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones y Materiales para Infraestructura Instalada):

- Se revisarán los aparatos telefónicos unilínea cuando sea reportado un mal funcionamiento de los mismos por cualquier área usuaria; verificándose las botoneras, así como las tarjetas, los auriculares y los micrófonos, limpiándose y en caso de existir algún elemento dañado, se procederá a su cambio. Así mismo el licitante ganador deberá considerar en su proposición un stock de 10 aparatos telefónicos unilínea, los cuales serán sustituidos en las áreas que sea requerido y bajo previa autorización del Departamento de Tecnologías en la Información y Comunicaciones, debiéndose generar la orden de servicio correspondiente. En caso de que éstos no hayan sido utilizados, deberán de entregarse al Departamento de Tecnologías en la Información y Comunicaciones cuando sea entregada la última facturación.

- En las revisiones que se hagan al cableado telefónico actual, se retirará el cable anterior que este fuera de servicio.

- En caso de que se requiriese la reubicación de algún servicio o línea en cualquiera de las áreas del Instituto, desde la red local telefónica hasta el área en cuestión, se incluirán todos y cada uno de los materiales requeridos para la reubicación de los servicios de telefonía, siempre y cuando esto no implique recanalizaciones y cableados fuera del área de la instalación original.

PARA EL CONMUTADOR

LINEAMIENTOS PARA EL LICITANTE ADJUDICADO

- Al tratarse de un contrato de servicios de infraestructura, el licitante ganador será responsable de reparar cualquier tipo de desperfecto que se genere en consecuencia y durante sus trabajos y que sean inherentes directa o indirectamente a sus actividades en las instalaciones del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía. El licitante adjudicado deberá entregar al término del contrato los inmuebles al Instituto sin desperfectos y a satisfacción del mismo en todos aquellos lugares donde haya efectuado algún trabajo.

- Tres días naturales posteriores a la fecha de aviso de la adjudicación, el licitante ganador deberá entregar por escrito el organigrama de su empresa que incluya al personal clave vinculado al proyecto, incluyendo Direcciones corporativas, Gerencias de Área, personal de Diseño, Instalación, así como los datos completos (nombre, cargo, teléfono de oficina, teléfono móvil y correo electrónico) de los representantes técnicos, así como el esquema y procedimiento de escalación.

- El licitante ganador, deberá entregar como proposición dentro de los 30 días naturales posteriores al aviso de adjudicación, el Plan de trabajo detallado, incluyendo la siguiente información:

Fechas y alcances del Mantenimiento preventivo y correctivo en apego al anexo 2.
Parte de la mejora para el servicio de Telefonía podrá proponer cambios y adecuaciones en direcciones IP y default Gateway en los equipos de los usuarios actualmente operando, misma que deberá ser avalada por el Instituto.

- Plan de mantenimiento con diagramas de ubicación y conexiones, adicionando proposición de reutilización del cableado y ductería actual y tendidos nuevos a instalar.
- Listado y descripción de las funcionalidades a implementar en el conmutador si es que son requeridas.
- Plan propuesto de pruebas de desempeño de cada elemento del sistema: switches de red, telefonía, cableado y adicionalmente pruebas de desempeño global de las funcionalidades.
- Matriz de telefonía, que incluirá número de extensión, área o departamento, direccionamiento IP, funcionalidades, cobertura.

Estas proposiciones serán revisadas y avaladas por el Instituto y se informará por escrito al licitante ganador de la aceptación y visto bueno de las mismas, de manera independiente, indistintamente el procedimiento será el mismo en el caso de cualquier comentario, revisión o adecuación. Revisar la redacción hable de

dos tiempos y circunstancias diferentes

Para la adecuada planeación y entrega de esta documentación, el licitante ganador deberá reunirse con el personal técnico del Departamento de Tecnologías en la Información y Comunicaciones del Instituto; en fechas y horarios para dichas reuniones serán acordadas por ambas partes.

- El licitante ganador se deberá presentar el 13 de Marzo de 2017, en el Área de Tecnologías en la Información y Comunicaciones, dentro de las instalaciones que ocupa el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, a tomar cargo del conmutador actual, en un horario de 8:00 a 18:00 hrs. Dónde ambas partes realizaran las siguientes actividades: Recorrido para la revisión física de las ubicaciones, instalaciones, trayectorias y conexiones, entrega de la información de operación de todos los equipos, nodos, enlaces, sistemas, configuraciones y funcionalidades solicitadas, verificación de las instalaciones Institucionales en perfecto estado y en el supuesto que se encuentren daños, se levantará un acta y no se incorporarán al servicio hasta que estén completa y adecuadamente reparados por el proveedor anterior.

- Previo a la terminación del contrato, el licitante al que se adjudicó el servicio, deberá entregar la memoria técnica actualizada del sistema. Durante esta fase, el licitante y el Departamento de Tecnologías en la Información y Comunicaciones deberán de revisar físicamente que las ubicaciones, instalaciones, trayectorias y conexiones sean las adecuadas. Entregando en operación todos los equipos, nodos, enlaces, sistemas, así como la información de operación, configuraciones y funcionalidades solicitadas; verificándose que las instalaciones del Instituto estén en perfecto estado y en caso de daños, éstos serán corregidos, y se realizará la verificación completa hasta que se encuentren adecuadamente.

- Para la Implementación de los servicios ofertados, deberá usarse como base el siguiente diagrama. Los anillos de comunicación deben quedar Conforme a las especificaciones detalladas de intercomunicación entre los equipos, ya que será valorada de conformidad por el Departamento de Tecnologías en la Información y Comunicaciones, así como considerar lo necesario para su buen funcionamiento entre los equipos arrendados, fibra conectores, cableado, mano de obra, jumpers, la interoperabilidad entre las aplicaciones y conmutador ya que se considera como proyecto llave en mano. (el diagrama puede variar dependiendo la topología de la marca ofertada)

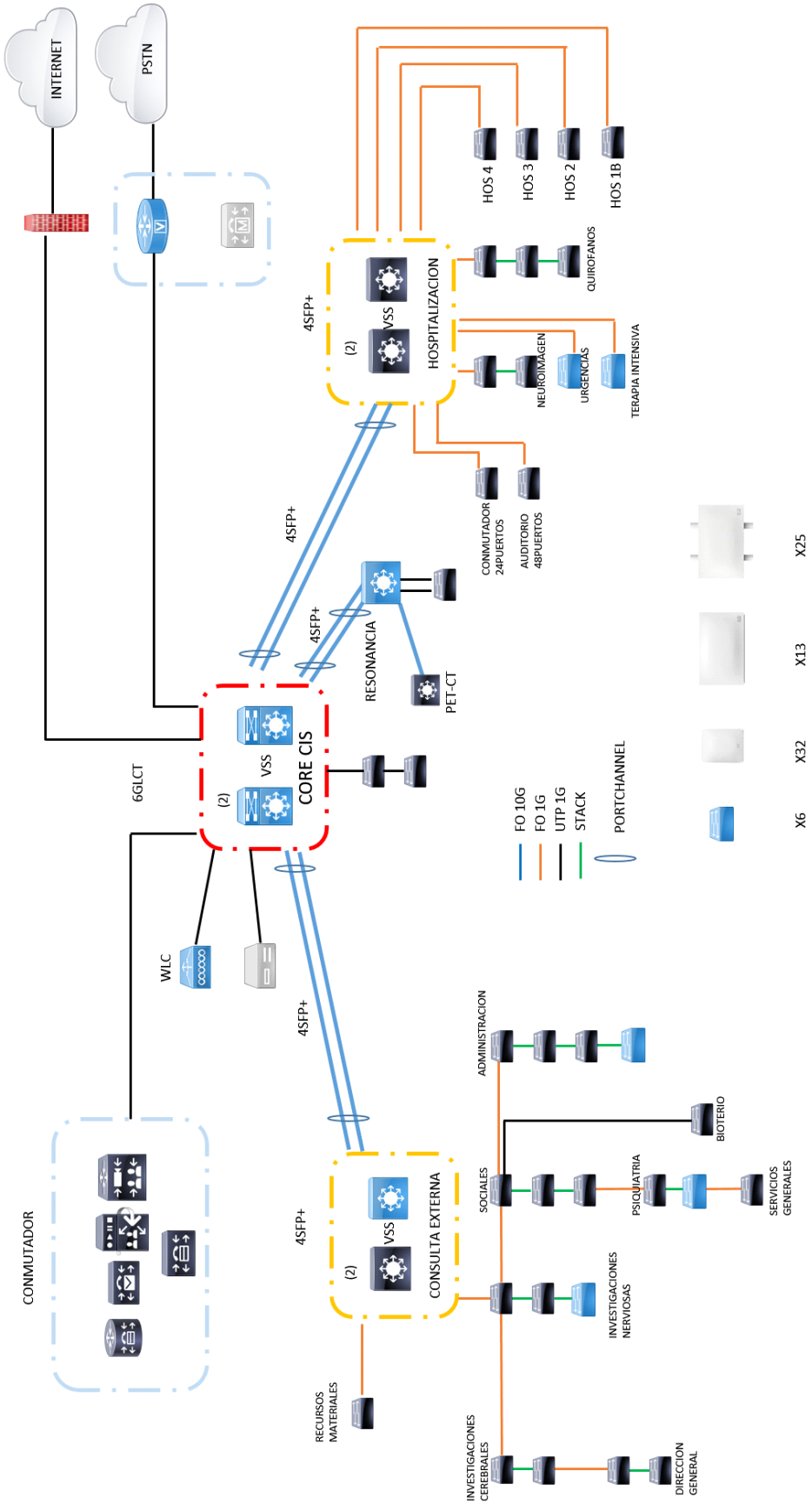
INTERNET
PSTN
HOS 4
HOS 3
HOS 2
HOS 1B
QUIROFANOS
4SFP+
(2)
VSS
HOSPITALIZACION
NEUROIMAGEN
URGENCIAS
TERAPIA INTENSIVA
CONMUTADOR 24PUERTOS
AUDITORIO 48PUERTOS
4SFP+
RESONANCIA
PET-CT
4SFP+
6GLCT
(2)
VSS
CORE CIS
FO 10G
FO 1G
UTP 1G
STACK
PORTCHANNEL
X25
X13
X32
X6
WLC
4SFP+
ADMINISTRACION
BIOTERIO
SOCIALES
PSIQUIATRIA
SERVICIOS GENERALES
CONMUTADOR
4SFP+
(2)
VSS
CONSULTA EXTERNA
INVESTIGACIONES NERVIOSAS
RECURSOS MATERIALES
INVESTIGACIONES CEREBRALES
DIRECCION GENERAL

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS A CUMPLIR)

"Equipos de Comunicación y Seguridad Perimetral"

Todo lo solicitado implica suministro, montaje, configuración, pruebas y puesta en servicio.

Suministro de Equipos LAN

Servicios de Core

Dos Switches de Core Capa 3, con las siguientes características cada uno como mínimo:

- Una tarjeta de procesamiento como mínimo o procesamiento incluido en chasis.
- Deberá tener al menos 16 puertos 1/10GB (SFP+) y 2 puertos de 40 GB.
- Con al menos dos fuentes de energía (fuente redundante).
- Soporte 24x7x4 durante la vigencia del contrato.

Servicios de Distribución

Tipo 01

Servicios de Distribución Capa 3, con siguientes características cada uno como mínimo. (de acuerdo a la arquitectura propuesta por el licitante)

- Deberá tener al menos 12 puertos 1GB (SFP).
- Deberá tener al menos 2 puertos 10GB (SFP+).
- Con redundancia en fuentes de energía
- Soporte 24x7x4 durante la vigencia del contrato.
- Conectividad redundante a 10 GB hacia los servicios de Core

Tipo 02

Servicios de Distribución Capa 3, con mínimo y las siguientes características cada uno. (de acuerdo a la arquitectura propuesta por el licitante)

Deberá tener al menos 12 puertos PoE 1 GB (RJ45).

- Deberá tener al menos 12 puertos 1GB (SFP).
- Deberá tener al menos 2 puertos 10GB (SFP+).
- Con redundancia en fuentes de energía
- Soporte 24x7x4 durante la vigencia del contrato.
- Conectividad redundante a 10 GB hacia los servicios de Core

Tipo 03

Servicio de Distribución Capa 3, con mínimo y las siguientes características cada uno. (de acuerdo a la arquitectura propuesta por el licitante)

- Deberá tener al menos 48 puertos PoE 1 GB (RJ45).
- Deberá tener al menos 2 puertos 10GB (SFP+).
- Con redundancia en fuentes de energía.
- Soporte 24x7x4 durante la vigencia del contrato.
- Conectividad redundante a 10 GB hacia los servicio de Core

Tipo 04

Servicio de Distribución Capa 3, con mínimo y las siguientes características cada uno. (de acuerdo a la arquitectura propuesta por el licitante)

- 48 Puertos PoE 1GB(RJ45)
- 2 puertos 10GB SFP+
- Con redundancia en fuentes de energía.
- Soporte 24x7x4 durante la vigencia del contrato.
- Conectividad redundante a 10 GB hacia los servicio de Core

Tipo 05

Servicio de Distribución Capa 3, con mínimo y las siguientes características cada uno. (de acuerdo a la arquitectura propuesta por el licitante)

- 48 Puertos PoE 1GB(RJ45)
- 2 puertos 10GB SFP+
- Con redundancia en fuentes de energía.
- Soporte 24x7x4 durante la vigencia del contrato.
- Conectividad redundante a 10 GB hacia los servicio de Core

Servicio de Acceso

Tipo 01

Servicio como mínimo (de acuerdo a la arquitectura propuesta por el licitante) con:

- (4x)48 Puertos 10/100/1000 BASE-T Capa 2, con capacidad de suministro en todos los puertos (PoE+)
- (4x)2 puertos SFP+ como mínimo
- conectividad por pila a 1 GB a servicio de Distribución
- Soporte 24x7x4 durante la vigencia del contrato.

Tipo 02

Servicio como mínimo (de acuerdo a la arquitectura propuesta por el licitante) con:

- 48 Puertos 10/100/1000 BASE-T Capa 2, con capacidad de suministro en todos los puertos (PoE+)
- 2 puertos SFP+ como mínimo
- conectividad por pila a 1 GB a servicio de Distribución
- Soporte 24x7x4 durante la vigencia del contrato.

Tipo 03

Servicio como mínimo (de acuerdo a la arquitectura propuesta por el licitante) con:

- (13x)48 Puertos 10/100/1000 BASE-T Capa 2, con capacidad de suministro en todos los puertos (PoE)
- (13x)2 puertos SFP+ como mínimo
- conectividad por pila a 1 GB a servicio de Distribución
- Soporte 24x7x4 durante la vigencia del contrato.

Tipo 04

Servicio como mínimo (de acuerdo a la arquitectura propuesta por el licitante) con:

- (6x)24 Puertos 10/100/1000 BASE-T Capa 2, con capacidad de suministro en todos los puertos (PoE)
- (6x)2 puertos SFP+ como mínimo
- conectividad por pila a 1 GB a servicio de Distribución
- Soporte 24x7x4 durante la vigencia del contrato.

Tipo 05

Servicio como mínimo (de acuerdo a la arquitectura propuesta por el licitante) con:

- (8x)48 Puertos 10/100/1000 BASE-T Capa 2, con capacidad de suministro en todos los puertos
- (8x)2 puertos SFP+ como mínimo
- conectividad por pila a 1 GB a servicio de Distribución
- Soporte 24x7x4 durante la vigencia del contrato.

Tipo 06

Servicio como mínimo (de acuerdo a la arquitectura propuesta por el licitante) con:

- 24 Puertos 10/100/1000 BASE-T Capa 2, con capacidad de suministro en todos los puertos
- 2 puertos SFP+ como mínimo
- conectividad por pila a 1 GB a servicio de Distribución
- Soporte 24x7x4 durante la vigencia del contrato.

Accesorios Extras

- Se deberán incluir los transceivers, cables de apilamiento y demás accesorios requeridos de acuerdo a la solución propuesta, cumpliendo la conectividad hacia el Servicio de Core y Servicio de Distribución requerido.

Suministro de Servicios de Telefonía IP

Servicio de Voz

Servicio de voz, con los siguientes componentes cada **uno.**

- 4 puertos E1 (para 4 enlaces).
- Tarjetas con 240 canales de recursos DSP como mínimo y de acuerdo con la arquitectura ofertada y en el caso de que aplique.
- Soporte 24x7x4 durante la vigencia del contrato.

Accesorios Extras

- Cuatro convertidores BNC a RJ45 y de acuerdo con la arquitectura ofertada y en el caso de que aplique.

Servicio de Telefonía

Licenciamiento para Telefonía

- 500 Licencias para teléfonos
- 310 buzones voz como mínimo.
- 25 Licencias para Contact Center
- Soporte de actualizaciones durante la vigencia del contrato.

Teléfonos

- 350 Teléfonos IP Básicos.
- 25 Teléfonos IP Semiejecutivos.
- 10 Teléfonos IP Ejecutivos.
- 6 Teléfonos IP Secretariales 4 con botonera mínimo de 12 botones.
- 5 Teléfonos IP Inalámbricos y de acuerdo con la arquitectura ofertada.
- 10 Teléfonos IP Salas de Conferencia.
- Soporte 24x7x4 durante la vigencia del contrato.

Servicios de Red Inalámbrica

Servicios de red Inalámbrica

- Un servicio de red Inalámbrica integrada que soporte el total de APs solicitados con crecimiento de un 40% durante la vigencia del contrato. Se deberá considerar accesorios y licenciamiento necesario para su correcta operación (si aplica).
- Soporte 24x7x4 durante la vigencia del contrato.

Servicio Inalámbrico alta densidad necesarios para dar la cobertura necesaria en toda la Institución.

Tipo 01

- 27 Puntos de Acceso Inalámbricos (APs) con antenas externas dual-band Patch de 816.5 dBi, MIMO 2X2 como mínimo, soporte de los protocolos 802.11g/n/ac y capacidad de trasmisión a 2.4 GHz, 5GHz, con certificación IP65.

Tipo 02

- 7 Puntos de Acceso Inalámbrico (APs) con antenas internas omni-direccionales MIMO 3X3 como mínimo, soporte de los protocolos 802.11 g/n/ac y capacidad de trasmisión a 2.4 GHz 5dBi, 5GHz 5.5dBi.

Tipo 03

- 36 Puntos de Acceso Inalámbrico (APs) con antenas internas omni-direccionales MIMO 3X3 como mínimo, soporte de los protocolos 802.11 g/n/ac y capacidad de trasmisión a 2.4 GHz 5 dBi, 5GHz 5.5dBi.

SWITCH DE CORE

Especificaciones Técnicas

El licitante deberá incluir Switch de Core de alto desempeño para el transporte eficiente de aplicaciones de voz, datos y video.

Características	Especificaciones
Tipo	Switch capa 3

Características mínimas	El Switch Core deberá de contar con una tarjeta de procesamiento como mínimo o procesamiento incluido en chasis que incluya un mínimo de 16 interfaces de 1/10GB SFP+ y 2 puertos 40 GB.
Crecimiento a futuro	Con el fin de garantizar crecimientos a futuro el equipo deberá soportar con al menos la cantidad de puertos siguientes: 32 puertos 10 GB o 1 GB 4 puertos de 40 GB
tecnologías de Ethernet Fabric	Debe soportar estándares de industria como SPBm (802.1aq) de la IEEE o TRILL de la IETF, entre otros. Se deberán soportar al menos la creación de servicios Virtuales de capa 2, servicios virtuales de capa 3, así como la capacidad para definir tráfico entre servicios virtuales.
Backplane ó Switch Fabric	Capacidad de conmutación total de al menos 2 Tbps con una tasa de transferencia de al menos 720 Mbps.
RFCs	• RFC 768 UDP • RFC 783 TFTP • RFC 791 IP • RFC 792 ICMP • RFC 793 TCP • RFC 826 ARP • RFC 854 TELNET • RFC 951 BOOTP • RFC 959 FTP • RFC 1112 IP MULTICAST AND IGMP • RFC 1157 SNMPv1 • RFC 1256 ICMP ROUTER DISCOVERY • RFC 1305 NTP1 • RFC 1542 BOOTP EXTENSIONS • RFC 1907 SNMPv2 • RFC 1981 MTU PATH DISCOVERY IPv6 • RFC 2068 HTTP • RFC 2131 DHCP • RFC 2138 RADIUS

	• RFC 2460 IPv6 • RFC 2463 ICMP IPv6 • RFC 2474 DIFFERENTIATED SERVICES • RFC 2597 ASSURED FORWARDING • RFC 2598 EXPEDITED FORWARDING • RFC 2819 RMON • RFC 3046 DHCP RELAY AGENT INFORMATION OPTION • RFC 3376 IGMPv3 • RFC 3579 RADIUS SUPPORT FOR EAP
Protocolos de capa 3	• RIP • VRRP • OSPF • BGP • NAT
Protocolos de capa 2	• IEEE 802.3z 1000 BASE-X • IEEE 802.1x Seguridad al Usuario • IEEE 802.3x Full dúplex en puertos 1000 BASE-T • IEEE 802.1D Protocolo Spanning-Tree (STP) • IEEE 802.1p Prioritización CoS • IEEE 802.1Q VLAN • IEEE 802.3ab 1000 BASE-T • IEEE 802.3ad Link Aggregation Control Protocol (LACP) • IEEE802.1w, Rapid Spanning Tree (RSTP) • IEEE802.1s Multiple Spanning Tree (MST) • Port Mirror o Port analyzer • IGMPv3 • Soporte configuración de Vlans Privada o semejante. • Debe de soportar control de broadcast y multicast por puerto. • Debe contar con el soporte de Jumbo Frames de al menos 9200 bytes en todos los puertos. • Debe permitir al menos 4000 VLAN

	ID y soporte del protocolo 802.1Q. • Soporte de al menos 200,000 direcciones MAC.
Protocolos y Herramientas para QoS	• 802.1P • DiffServ • Etiquetado de paquetes a través de ToS • Etiquetado de paquetes por protocolo • Etiquetado de paquetes por puerto • Etiquetado de paquetes por IP • Administración de congestión en buffers (colas) • Colas por puerto • Encolamiento por prioridad por puerto. • Soporte de WRR (Weighted Round-Robin) ó WFQ (Weighted Fair Queuing) o SRR o parecidos en funcionamiento.
Protocolos de Redes de datos	Soporte de protocolos TCP/IP (IPv4) e IPv6 nativo.
Sistema operativo	El equipo debe de ser entregado con la última versión liberada del sistema operativo con que cuente el fabricante. Se deberá soportar la capacidad de Switch clustering, operando para Capa 2 y capa 3, en el esquema de la solución ofertada por el licitante.
Seguridad	El equipo deberá tener la capacidad de proteger el protocolo DHCP para evitar que en la infraestructura de redes puedan operar servidores DHCP no administrados por la convocante. El equipo propuesto deberá contar con la capacidad de proteger el acceso a puertos administrativos mediante listas de control de acceso. El equipo propuesto deberá permitir el acceso a la red mediante previa autorización mediante el protocolo 802.1x. El equipo deberá soportar MACsec

	(802.1ae) El equipo deberá contar con mecanismos que provean protección contra de ataques denegación de servicio (DoS). Soporte de Listas de acceso de entrada y salida (ACL) aplicables considerando la dirección IP, la MAC y el puerto TCP / UDP, tanto para IPV4 como IPV6. Soporte a un mecanismo de protección de ataques denegación de servicio, que permita mantener la administración y operación del equipo y de los servicios que ofrece. Soporte de Rate Limit de entrada y de salida en cada uno de los puertos. Soporte a listas de acceso para permitir y denegar el acceso a puertos de administración del switch como son: HTTP, HTTPS, SSH, TELNET y SNMP.
Administración	Acceso vía Telnet y SSH. Acceso por puerto de consola. Soporte de SNMP v.3. Soporte de autenticación a través de Radius. Soporte de NTP (Network Time Protocol) Debe soportar configuración vía línea de comando para todos los comando o funcionalidades del equipo. Soporte de CLI Debera soportar 4 grupos de RMON
MULTICAST	El equipo deberá contar con soporte a las siguientes funcionalidades de multicast: • IGMP v1, v2 yv3 • PIM-SM o PIM-SSM
Especificaciones de Hardware	Soporte de al menos 2 fuentes de poder (fuentes redundantes). Se deberá soportar la capacidad de Switch clustering, operando en un modo

	Activo-Activo para Capa 2 y capa 3.
Accesorios	Kit de montaje para rack, dependiendo de la arquitectura de cada proveedor.
Alimentación Eléctrica	Deberá soportar alimentación auto regulable de 110 a 240 volts AC.

SWITCH DE DISTRIBUCIÓN TIPO 01 y 02

Especificaciones Técnicas

Con el fin de garantizar la interoperabilidad entre los equipos lo switches de distribución deberán ser de la misma marca que el Switch de Core.

Características Switch de Distribución Tipo 01 yTipo 02	Especificaciones
Tipo	Switch capa 3
Características mínimas	El switch de distribución deberá contar con una tarjeta de procesamiento como mínimo ó procesamiento incluido en chasis
Tecnologías de Ethernet Fabric	Debe soportar estándares de la industria como SPBm (802.1aq) de la IEEE ó TRILL de la IETF, entre otros.
Backplane ó Switch Fabric	El switch deberá contar con al menos 180 Gbps de capacidad de switching y una tasa de transferencia de 100 Mpps.
RFCs	• RFC 768 UDP • RFC 783 TFTP • RFC 791 IP • RFC 792 ICMP • RFC 793 TCP • RFC 826 ARP • RFC 854 TELNET • RFC 951 BOOTP • RFC 959 FTP • RFC 1112 IP MULTICAST AND IGMP • RFC 1157 SNMPv1 • RFC 1256 ICMP ROUTER DISCOVERY • RFC 1305 NTP1 • RFC 1542 BOOTP EXTENSIONS • RFC 1907 SNMPv2

	• RFC 1981 MTU PATH DISCOVERY IPv6 • RFC 2068 HTTP • RFC 2131 DHCP • RFC 2138 RADIUS • RFC 2460 IPv6 • RFC 2463 ICMP IPv6 • RFC 2474 DIFFERENTIATED SERVICES • RFC 2597 ASSURED FORWARDING • RFC 2598 EXPEDITED FORWARDING • RFC 2819 RMON • RFC 3046 DHCP RELAY AGENT INFORMATION OPTION • RFC 3376 IGMPv3 • RFC 3579 RADIUS SUPPORT FOR EAP
Protocolos de capa 3	Routing Information protocol (RIP). VRRP Open Shortest Path First (OSPF) como ruteo de acceso.
Protocolos de capa 2	• IEEE 802.1D Protocolo Spanning-Tree (STP) • IEEE802.1w, Rapid Spanning Tree (RSTP) • IEEE802.1s Multiple Spanning Tree (MST) • IEEE 802.3ad Link Aggregation Control Protocol (LACP) • IEEE 802.1p Prioritización CoS • IEEE 802.1Q VLAN • IEEE 802.1x Seguridad al Usuario • Debe contar con el soporte de Jumbo Frames de al menos 9200 bytes en todos los puertos. • Debe permitir al menos 4000 VLAN ID y soporte del protocolo 802.1Q. • Soporte de al menos 30,000 direcciones MAC.
Protocolos y Herramientas para QoS	802.1P DiffServ Etiquetado de paquetes a través de ToS Etiquetado de paquetes por protocolo

	Etiquetado de paquetes por puerto Administración de congestión en buffers (colas) Colas por puerto Encolamiento por prioridad (4 colas mínimo) por puerto. Soporte de WRR (Weighted Round-Robin) ó WFQ (Weighted Fair Queuing) o SRR o parecidos en funcionamiento.
Protocolos de Redes de datos	Soporte de protocolos TCP/IP (IPv4) e IPv6 nativo.
Sistema Operativo	El equipo debe de ser entregado con la última versión liberada del sistema operativo con que cuente el fabricante.
Seguridad	El equipo deberá tener la capacidad de proteger el protocolo DHCP para evitar que en la infraestructura de redes puedan operar servidores DHCP no administrados por la convocante. El equipo deberá ofrecer mecanismos para proteger el protocolo ARP (Address Resolution Protocol). En particular, el equipo deberá tener la capacidad de contener ataques del tipo ARP Caché Spoofing o ARP Poisoning. El equipo propuesto deberá contar con la capacidad de proteger el acceso a puertos administrativos mediante listas de control de acceso. El equipo propuesto deberá permitir el acceso a la red mediante previa autorización mediante el protocolo 802.1x. El equipo propuesto deberá tener la capacidad de limitar el número de mac address diferentes que puede tener asociadas a un mismo puerto físico. El equipo propuesto también deberá tener la capacidad de permitir el acceso al puerto físico del switch dependiendo de la mac address del dispositivo que busca el acceso. Lo que busca la convocante es evitar que terceros no autorizados puedan

	desplegar dispositivos que permitan la conexión de más de un dispositivo por puerto físico.
Administración	Acceso vía Telnet y SSH. Acceso por puerto de consola. Soporte de SNMP v.3. Soporte de NTP (Network Time Protocol) Debe soportar configuración vía línea de comando para todos los comando o funcionalidades del equipo. Soporte de CLI Deberá soportar 4 grupos de RMON
Especificaciones de Hardware	Deberá de tener redundancia en fuentes de poder.
Accesorios	Kit de montaje para rack.
Alimentación Eléctrica	Deberá de soportar alimentación auto regulable de 110 a 240 volts AC.

SWITCH DE DISTRIBUCIÓN TIPO 03, 04 Y 05

Especificaciones Técnicas

Con el fin de garantizar la interoperabilidad y la administración de garantías entre los equipos los switches de distribución deberán ser de la misma marca que el Switch de Core.

Características Switch de Distribución Tipo 03, 04 y Tipo 05	Especificaciones
Tipo	Switch capa 3
Características mínimas	El switch de distribución deberá contar con una tarjeta de procesamiento como mínimo o procesamiento incluido en chasis
Tecnologías de Ethernet Fabric	Debe soportar estándares de la industria como SPBm (802.1aq) de la IEEE ó TRILL de la IETF, entre otros.
Backplane ó Switch Fabric	El switch deberá contar con al menos 180 Gbps de capacidad de switching y una tasa de transferencia de 100 Mpps.
Protocolos de capa 3	Routing Information protocol (RIP). VRRP Open Shortest Path First (OSPF) como ruteo de acceso.
Protocolos de capa 2	IEEE 802.1D Protocolo Spanning-Tree (STP)

	IEEE802.1w, Rapid Spanning Tree (RSTP) IEEE802.1s Multiple Spanning Tree (MST) IEEE 802.3ad Link Aggregation Control Protocol (LACP) IEEE 802.1p Prioritización CoS IEEE 802.1Q VLAN IEEE 802.1x Seguridad al Usuario Debe contar con el soporte de Jumbo Frames de al menos 9200 bytes en todos los puertos. Debe permitir al menos 1000 VLAN ID y soporte del protocolo 802.1Q. Soporte de al menos 30,000 direcciones MAC.
Protocolos y Herramientas para QoS	802.1P DiffServ Etiquetado de paquetes a través de ToS Etiquetado de paquetes por protocolo Etiquetado de paquetes por puerto Administración de congestión en buffers (colas) Colas por puerto Encolamiento por prioridad (4 colas mínimo) por puerto. Soporte de WRR (Weighted Round-Robin) ó WFQ (Weighted Fair Queuing) o SRR o parecidos en funcionamiento.
Protocolos de Redes de datos	Soporte de protocolos TCP/IP (IPv4) e IPv6 nativo.
Sistema Operativo	El equipo debe de ser entregado con la última versión liberada del sistema operativo con que cuente el fabricante.
Seguridad	El equipo deberá tener la capacidad de proteger el protocolo DHCP para evitar que en la infraestructura de redes puedan operar servidores DHCP no administrados por la convocante. El equipo deberá ofrecer mecanismos para proteger el protocolo ARP (Address Resolution Protocol). En particular, el equipo deberá tener la

	capacidad de contener ataques del tipo ARP Caché Spoofing o ARP Poisoning. El equipo propuesto deberá contar con la capacidad de proteger el acceso a puertos administrativos mediante listas de control de acceso. El equipo propuesto deberá permitir el acceso a la red mediante previa autorización mediante el protocolo 802.1x. El equipo propuesto deberá tener la capacidad de limitar el número de mac address diferentes que puede tener asociadas a un mismo puerto físico. El equipo propuesto también deberá tener la capacidad de permitir el acceso al puerto físico del switch dependiendo de la mac address del dispositivo que busca el acceso. Lo que busca la convocante es evitar que terceros no autorizados puedan desplegar dispositivos que permitan la conexión de más de un dispositivo por puerto físico.
Administración	Acceso vía Telnet y SSH. Acceso por puerto de consola. Soporte de SNMP v.3. Debe soportar configuración vía línea de comando para todos los comando o funcionalidades del equipo. Soporte de CLI Debera soportar 4 grupos de RMON
Especificaciones de Hardware	Deberá de tener redundancia en fuentes de poder.
Accesorios	Kit de montaje para rack. Soporte de apilamiento hasta 8 switches
Alimentación Eléctrica	Deberá de soportar alimentación auto regulable de 110 a 240 volts AC.

SWITCH DE ACCESO TIPO 01,02, 03 y 04

Especificaciones Técnicas

Características	Especificaciones
Tipo	Switch capa 2
Características mínimas	El equipo deberá tener una arquitectura de tipo apilable como mínimo de 4 unidades, con una capacidad por switch de stacking como mínimo 10 Gbps, y por sistema como mínimo 80GB, dependiendo de la propuesta del licitante.
Backplane ó Switch Fabric	Tipo 01 Capacidad de Switcheo es de 15 Gbps y capacidad mínima de envió de paquetes de al menos 13 Mpps. Tipo 02 Capacidad de Switcheo es de 15 Gbps y capacidad mínima de envió de paquetes de al menos 13 Mpps. Tipo 03 Capacidad de Switcheo es de 12 Gbps y capacidad mínima de envió de paquetes de al menos 9 Mpps Tipo 04 Capacidad de Switcheo es de 12 Gbps y capacidad mínima de envió de paquetes de al menos 9 Mpps
RFCs	• RFC 768 UDP • RFC 783 TFTP • RFC 792 ICMP • RFC 793 TCP • RFC 826 ARP • RFC 854 TELNET • RFC 1112 IP MULTICAST AND IGMP • RFC 1157 SNMPv1 • RFC 1542 BOOTP EXTENSIONS • RFC 1981 MTU PATH DISCOVERY IPv6 • RFC 2131 DHCP • RFC 2138 RADIUS • RFC 2460 IPv6 • RFC 2474 DIFFERENTIATED SERVICES • RFC 2597 ASSURED FORWARDING

	• RFC 2598 EXPEDITED FORWARDING • RFC 2819 RMON • RFC 3046 DHCP RELAY AGENT INFORMATION OPTION • RFC 3579 RADIUS SUPPORT FOR EAP
Protocolos de capa 2	• IEEE 802.1D Protocolo Spanning-Tree (STP) • IEEE802.1w, Rapid Spanning Tree (RSTP) • IEEE802.1s Multiple Spanning Tree (MST) • IEEE 802.3ad Link Aggregation Control Protocol (LACP) • IEEE 802.1p Priorización CoS • IEEE 802.1Q VLAN • IEEE 802.1x Seguridad al Usuario • IEEE 802.3z 1000 BASE-X • IEEE 802.3x Full dúplex en puertos 1000 BASE-T • IEEE 802.3ab 1000 BASE-T • IEEE 802.3af Power over Ethernet, donde aplique y depende de la arquitectura ofertada • IEEE 802.3at Power over Ethernet Plus, donde aplique y depende de la arquitectura ofertada • Port Mirror o Port analyzer • IGMPv3 • IGMP Snooping y MLD Snooping • Soporte de Jumbo Frames de 9000 bytes en todos los puertos. • Debe permitir al menos 250 VLAN ID y soporte del protocolo 802.1Q. • Soporte de por lo menos 8,000 direcciones MAC mínimo.
Protocolos y Herramientas para QoS	802.1P DiffServ Etiquetado de paquetes a través de ToS Etiquetado de paquetes por protocolo Etiquetado de paquetes por puerto Administración de congestión en buffers (colas) Colas por puerto

	Soporte de WRR (Weighted Round-Robin) ó WFQ (Weighted Fair Queuing) o SRR o parecidos en funcionamiento.
Protocolos de Redes de datos	Soporte de protocolos TCP/IP (IPv4) nativo.
Sistema operativo	El equipo debe de ser entregado con la última versión liberada del sistema operativo con que cuente el fabricante.
Seguridad	El equipo propuesto deberá contar con la capacidad de proteger el acceso a puertos administrativos mediante listas de control de acceso. El equipo propuesto deberá permitir el acceso a la red mediante previa autorización mediante el protocolo 802.1x. El equipo propuesto deberá tener la capacidad de limitar el número de mac addresses diferentes que puede tener asociadas a un mismo puerto físico. El equipo propuesto deberá tener la capacidad de permitir el acceso al puerto físico del switch dependiendo de la mac address del dispositivo que busca el acceso. Lo que busca la convocante es evitar que terceros no autorizados puedan desplegar dispositivos que permitan la conexión de más de un dispositivo por puerto físico.
Administración	Acceso vía Telnet y SSH. Acceso por puerto de consola. Soporte de SNMP v.3. Soporte de Radius. Debe soportar configuración vía línea de comando para todos los comandos o funcionalidades del equipo.
Accesorios	Kit de montaje para rack.
Alimentación Eléctrica	Deberá de soportar alimentación auto regulable de 110 a 240 volts AC.

SERVICIO DE RED INALÁMBRICA

Con el fin de garantizar la interoperabilidad entre los equipos Wireless deberán ser de la misma marca que los equipos LAN.

El servicio deberá tener las siguientes funciones generales:

Capacidad de administración	Servicio intuitivo y accesible que soporte al menos el registro de 50 access points (15 equipos actuales) • Soporte de Secure Shell (IPV4 e IPv6) • SNMP v2 y v3. • Interface de línea de comandos RS232 o RJ45CLI, o Web Browser. • Respaldo de configuración via FTP ó HTML ó TFTP ó SCP. • Actualización de Software vía FTP ó HTML ó TFTP ó SCP. • Soporte de NTP.
Controladora	Esta funcionalidad se requiere ya sea de modo físico o lógico y depende de la solución ofertada por el licitante.
Control dinámico	Capacidad de configurar el control dinámico de potencia de acuerdo a las condiciones de la red, así como, a la adyacencia de puntos de acceso inalámbrico para cubrir de forma eficiente las áreas de trabajo.
Asignación dinámica	Capacidad de configurar la asignación dinámica de canales para optimizar la cobertura y desempeño.
Autoconfiguración	Capacidad de configurar la detección y clasificación de puntos de acceso inalámbricos no legítimos de manera automática, con opción a llevar acciones de contención.
Manejo de invitados	Capacidad de configurar el servicio para invitados autenticando a los usuarios a través de un portal web.
Radius	Capacidad de configurar la

SALUD SECRETARÍA DE SALUD	autenticación de usuarios en base a un servidor de RADIUS, base de datos local, base de datos LDAP, entre otros.
Manejo SSIDs	Se deberá poder configurar y administrar hasta 16 SSIDs por punto de acceso inalámbrico cada uno de ellos con diversas políticas de seguridad y calidad de servicio.
Protocolos soportados	• IEEE 802.11b. • IEEE 802.11g. • IEEE 802.11a. • IEEE 802.11 i. • IEEE 802.11n . • IEEE 802.11e. • IEEE802.1x. • IEEE 802.3x. • IEEE 802.1P. • IEEE 802.1Q.
Seguridad	• Listas de acceso (ACL) • Portal Captivo • Cifrado: • WEP. • WPA.(TKIP y AES) • WPA2.(TKIP y AES).
Autenticacion	• 802.1X. • EAPfTLS. • EAPfTTLS. • EAP/PEAP.

ACCESS POINT ANTENA EXTERNA DUAL BAND

Con el fin de garantizar la interoperabilidad entre los equipos Wireless deberán ser de la misma marca que los equipos LAN.

Se requiere de un Sistema de Red inalámbrica para red de Área Local WLAN (Wireless Local Area Network), conformada bajo la arquitectura distribuida de Access Points inalámbricos.

Energía	Deberán ser energizados mediante el estándar 802.3at.
Administración	Gestión centralizada de administración

SALUD SECRETARÍA DE SALUD	basada en Web, desde la cual se podrá acceder, configurar y monitorear todos los equipos de red inalámbrica considerados, de acuerdo a la arquitectura propuesta por el licitante. La Gestión podrá ser distribuida.
Acceso Web	El gestor debe soportar una interfaz de administración basada en Web (http/https)
Soporte y funcionalidad	Soporte y funcionalidad para ambientes exteriores con antenas externas dual-band Patch de 8/6.5 dBi. , debe contar con al menos un puerto 10/100/1000 BASE-T.
Estándares	Incluir el soporte a los estándares IEEE 802.11a /b /g /n y IEEE 802.11ac con MIMO 2x2.
Interfaz de radiofrecuencia	• 802.11ac. • 802.11b. • 802.11g. • 802.11a. • 802.11n.
Velocidades mínimas soportadas	802.11ac hasta 1,5 Gbps
Protocolos soportados	• IEEE 802.3 • IEEE 802.3u • IEEE 802.3ab • IEEE 802.1q • IEEE 802.1d • IEEE 802.3ad • IEEE 802.1p
Seguridad	• WEP • WPA • WPA2 – Enterprise • EAP-TLS • SSL v3
Autenticación	• EAP/TLS • EAP/TTLS • EAP/MSCHAPv2

	• EAP-SIM
Administración	• HTTP. • HTTPS. • Telnet. • SNMP v2c

AP ANTENA INTERNA OMNI-DIRECCIONALES, PROTOCOLO 802.11G/N/AC

Con el fin de garantizar la interoperabilidad entre los equipos Wireless deberán ser de la misma marca que los equipos LAN.

Se requiere de un Sistema de Red inalámbrica para red de Área Local WLAN (Wireless Local Area Network), conformada bajo la arquitectura distribuida de Access Points inalámbricos.

Energía	Deberán ser energizados mediante el estándar 802.3at.
Administración	Gestión centralizada de administración basada en Web, desde la cual se podrá acceder, configurar y monitorear todos los equipos de red inalámbrica considerados, de acuerdo a la arquitectura propuesta por el licitante. La Gestión podrá ser distribuida.
Acceso Web	El gestor debe soportar una interfaz de administración basada en Web (http/https)
Soporte y funcionalidad	Soporte y funcionalidad para ambientes interiores con antenas omni-direccionales integradas en el Access Point y debe contar con al menos un puerto 10/100/1000 BASE-T.
Estándares	Incluir el soporte a los estándares IEEE 802.11a /b /g /n y IEEE 802.11ac con MIMO 3x3.
Interfaz de radiofrecuencia	• 802.11ac. • 802.11b. • 802.11g. • 802.11a. • 802.11n.
Velocidades mínimas soportadas	802.11ac de al menos 2,0 Gbps por AP

Programación velocidad	Los 2 radios deben ser programable para funcionar en modo mixto (2.4 Ghz, 5Ghz) o modo concurrente para 5 Ghz.
Protocolos soportados	• IEEE 802.3 • IEEE 802.3u • IEEE 802.3ab • IEEE 802.1q • IEEE 802.1d • IEEE 802.3ad • IEEE 802.1p
Seguridad	• WEP • WPA • WPA2 – Enterprise • EAP • EAP-TLS • SSL v3 • TLSv1.0
Autenticación	• EAP/TLS • EAP/TTLS • EAP/MSCHAPv2 • EAP-SIM • EAP-AKA • EAP-FAST
Administración	• HTTP. • HTTPS. • Telnet. • SNMP v2c • SNMP v1 • SNMP v3

AP ANTENA INTERNA OMNI-DIRECCIONALES, PROTOCOLO 802.11G/N/AC

Con el fin de garantizar la interoperabilidad entre los equipos Wireless deberán ser de la misma marca que los equipos LAN.

Energía	Deberán ser energizados mediante el estándar 802.3at.
Administración	Gestión centralizada de administración

SALUD SECRETARÍA DE SALUD	basada en Web, desde la cual se podrá acceder, configurar y monitorear todos los equipos de red inalámbrica considerados, de acuerdo a la arquitectura propuesta por el licitante. La Gestión podrá ser distribuida.
Acceso Web	El gestor debe soportar una interfaz de administración basada en Web (http/https)
Soporte y funcionalidad	Soporte y funcionalidad para ambientes interiores con antenas omni-direccionales integradas en el Access Point y debe contar con al menos un puerto 10/100/1000 BASE-T.
Estándares	Incluir el soporte a los estándares IEEE 802.11a /b /g /n y IEEE 802.11ac con MIMO 3x3.
Interfaz de radiofrecuencia	• 802.11ac. • 802.11b. • 802.11g. • 802.11a. • 802.11n.
Velocidades mínimas soportadas	802.11ac de al menos 2,0 Gbps por AP
Programación velocidad	Los 2 radios deben ser programable para funcionar en modo mixto (2.4 Ghz, 5Ghz) o modo concurrente para 5 Ghz.
Protocolos soportados	• IEEE 802.3 • IEEE 802.3u • IEEE 802.3ab • IEEE 802.1q • IEEE 802.1d • IEEE 802.3ad • IEEE 802.1p
Seguridad	• WEP • WPA • WPA2 – Enterprise • EAP • EAP-TLS

SALUD SECRETARÍA DE SALUD	• SSL v3 • TLSv1.0
Autenticación	• EAP/TLS • EAP/TTLS • EAP/MSCHAPv2 • EAP-SIM • EAP-AKA • EAP-FAST
Administración	• HTTP. • HTTPS. • Telnet. • SNMP v2c • SNMP v1 • SNMP v3

TELEFONÍA

Sistema de Administración de telefonía IP

Con el fin de garantizar la interoperabilidad entre los equipos el Sistema de Administración de Telefonía deberán ser de la misma marca que los equipos LAN.

La solución será la encargada de proporcionar al INNN las comunicaciones unificadas necesarias para el desarrollo de las actividades, con el fin de incrementar la productividad entre todos los empleados, y deberá incluir como mínimo:

Virtualización	El sistema podrá ser virtualizado, capaz de soportar las aplicaciones para la gestión de llamadas y mensajería unificada, estas aplicaciones deben residir en el mismo servidor y deben ser cien por ciento interoperable.
Usuarios	El sistema debe ser ofertado con un licenciamiento al menos 505 dispositivos telefónicos.
Tecnologías soportadas	El servidor para sistema de telefonía IP deberá tener la capacidad de soportar tecnologías de voz, vídeo, mensajería, para el 100% de los usuarios.
Encripción	Se requiere que la plataforma de telefonía encripte el total de sus servicios telefonicos IP sin costo adicional para la convocante.
Escalabilidad	La solución propuesta por el licitante ganador debe ser escalable en función del crecimiento y con capacidad de ampliar servicios de manera modular en el equipo central y en las localidades.

<table>
<tr><td>Tipos de teléfonos requeridos</td><td>
<table>
<tr><th>Tipo</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>Teléfono IP Directivo</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Teléfono IP Secretarial</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Teléfono IP Subdirectiva</td><td>25</td></tr>
<tr><td>Teléfono IP Básico</td><td>350</td></tr>
<tr><td>Teléfono IP Salas de Videoconferencia</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Teléfono Inalámbrico</td><td>5</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Sistema de procesamiento de llamadas IP</td><td>El sistema de procesamiento de llamadas deberá cumplir con lo siguiente:
Deberá estar basado en una arquitectura distribuida, con un Administrador de red, al que se pueda acceder desde cualquier punto (vía acceso Web) y estar basada en sistemas de procesamiento de llamadas de alto rendimiento y confiabilidad utilizando el protocolo IP.
El sistema propuesto deberá estar formado por un controlador de llamadas central en arreglo de alta redundancia de manera que ante la pérdida del procesador activo entrará automáticamente el procesador de respaldo. El procesador de respaldo deberá sincronizarse con el procesador principal en tiempo real, de manera que en caso de falla del procesador principal, el tiempo de recuperación del procesador de respaldo sea inmediato, sin tiempo de retardo, capaz de recuperar todos los servicios de telefonía en caso de que suceda lo anterior mencionado. De esta forma todas las llamadas activas al momento de la falla no deben perderse.
El Administrador de llamadas de telefonía IP deberá soportar capacidad de crecimiento en un sólo Administrador de llamadas de hasta 700 extensiones IP y hasta 450 troncales analógicas ó digitales en forma simultánea, sin que esto implique un costo adicional para la convocante.
El sistema propuesto deberá incluir la integración con Microsoft Lync 2010 y Microsoft Lync 2017 para realizar llamadas de voz a través del protocolo SIP, o en caso de otras marcas una aplicación similar o de iguales características.</td></tr>
</table>

SALUD SECRETARÍA DE SALUD	• La operadora automática deberá estar distribuida en cada localidad, de tal forma que el menú de respuesta automática pueda estar personalizado para cada una de las oficinas del INNN. • El Sistema de Procesamientos de Llamadas IP, deberá soportar al menos las siguientes características de seguridad en los tipos de extensiones: • IP con mecanismos de cifrado basados en AES-128 como mínimo y los protocolos SRTP (Secure Real-time Transport Protocol) y TLS (Transport Layer Security), definidos en los RFC 3711 y RFC 2246 respectivamente, para cualquier localidad. • SIP con mecanismos de cifrado basados en AES-128 y los protocolos SRTP y TLS, para cualquier localidad. • Adicionalmente, el Sistema de Procesamiento de Llamadas IP, deberá contar con la capacidad de: • Registrar y controlar tanto terminales basadas en hardware como en software para estaciones de trabajo Windows, tanto teléfono inteligente (Smartphone) como tabletas con Sistemas Operativos IOS (iPhone, iPad) y Android.
Mecanismos de Cifrado para la telefonía IP	• Deberá soportar Secure Shell Access (SSH) y Secure Copy (SCP). Lo cual proveerá un mecanismo de acceso a terminal y copia de archivos encriptado toda la sesión, incluyendo la secuencia de login y la transferencia de archivos. • Deberá soportar acceso seguro mediante interfaz WEB utilizando (SSL) con HTTPS. • La solución propuesta deberá garantizar el cifrado de la llamada de punto a punto y en conferencia mediante AES-128 y los protocolos SRTP (Secure Real-time Transport Protocol) y TLS (Transport Layer Security), definidos en los RFC 3711 y RFC 2246 respectivamente. • En los teléfonos IP y las extensiones configuradas a través de software, deberán manejar mecanismos de cifrado basados en AES-128, con la utilización del protocolo SRTP para el transporte

	de la voz y por medio de AES-128 y TLS para la señalización de la misma llamada, sin importar si el teléfono IP está basado en SIP o no. • La solución deberá garantizar que la modalidad de cifrado solicitada anteriormente, se mantendrá en comunicaciones establecidas con el Correo de Voz indicado la sección de Servicio de Comunicaciones Unificadas. • El licitante ganador deberá garantizar en su propuesta, que si durante la vigencia del contrato la infraestructura para proporcionar los Servicios de telefonía IP puede operar en su conjunto con una técnica de cifrado superior a la definida por AES-128, será implementada sin ningún costo adicional al INNN. • El Sistema de procesamiento de Llamadas IP propuesto, deberá contar con la capacidad de manejar Códigos de Seguridad personales de 5 dígitos como mínimo, ya sea asignado el nivel o categoría que permita realizar llamadas telefónicas tales como, llamada a celular y/o larga distancia nacional e internacional, estos códigos podrán utilizarse en cualquier teléfono de la red de telefonía, aún sin ser un usuario de una extensión. • El Sistema de procesamiento de Llamadas IP, así como los Gateway de voz propuestos en la solución, deben incluir y soportar, mecanismos internos de seguridad como accesos a la administración vía HTTPS (Hyper Text Transfer Protocol Secure) y SSL (Secure Socket Layer). • El cifrado deberá ser asociado por extensiones o grupos de extensiones, de forma que se puedan tener extensiones con el cifrado habilitado y otras sin cifrado. • Los algoritmos de cifrado deberán estar basados en el estándar RFC3711
Servicio de Telefonía IP	El licitante ganador deberá considerar en su propuesta, todos los elementos de hardware, software y licenciamiento necesarios, para operar las troncales digitales y analógicas que actualmente cuenta el INNN, la

SALUD SECRETARÍA DE SALUD	solución que ofrezca para el manejo de las troncales digitales, deberá cumplir como mínimo con los siguientes requerimientos: • La solución deberá soportar los siguientes tipos de troncales como mínimo: IP, SIP, E1 PRI ISDN, E1 con soporte de Q.Sig, troncales analógicas y troncales ISDN BRI, y deberá estar preparada con el hardware, software y licenciamiento necesario para operar las troncales digitales E1 R2 Modificado para los sitios donde se requiera. • Como se indica en la sección de Mecanismos de cifrado para le telefonía IP, la comunicación entre el Gateway de telefonía IP que se proponga para el manejo entre troncales digitales y el Sistema de Procesamiento de Llamadas IP, así como teléfonos IP, se deberá cifrarse con AES-128 y utilizar el estándar SRTP y TLS. • La solución para el manejo de las troncales digitales E1, debe contar con la función de cancelación de eco por hardware, conforme la recomendación de la ITU-T G.168, además de manejar los tipos de señalizaciones Q.SIG, R2 Modificado, CCS, CAS con funciones completas, sin restricción mediante licenciamiento. • La solución deberá incluir los acopladores de impedancia (Balums) y cualquier accesorio adicional que se requiera para el correcto funcionamiento • Los Gateway de telefonía IP que se utilicen en la solución para el servicio de Troncales Digitales y Mecanismos de Supervivencia, deberán cumplir como mínimo con las siguientes características y funcionalidades: • Deberá contar con la última versión mayor liberada del sistema operativo con que cuente el fabricante. La documentación comprobatoria de este requerimiento se deberá integrar en la propuesta técnica del licitante. • Deberá manejar como mínimo las siguientes interfaces físicas: FastEthernet o Gigabit Ethernet,

SALUD SECRETARÍA DE SALUD	BRI, E1 G.703, troncales E1 para conexión de la PSTN (con manejo de R2 modificado, Q.SIG). • Deberá manejar Voz sobre IP (VoIP), además de soportar interfaces de voz digital con interfaces de voz analógicas. • Deberá incluir los módulos de digitalización de voz DSP (Digital Signal Processor), necesarios para la correcta operación de la totalidad de los puertos de voz. • Deberá manejar mecanismos de control de llamadas, para garantizar el ancho de banda necesario para gestionar un número configurable de llamadas máximas simultáneas entre sitios. • Deberá contar con la capacidad de manejo de los protocolos TFTP, SIP, H.323, MGCP (Media Gateway Control Protocol), TLS, IPv4, IPv6, y ruteo estático. • Deberá soportar los códecs G.711, G.722, G.723, G.729a, G.729ab, Fax Relay. • Deberá contar con la capacidad y recursos para manejar al menos, 50 conferencias simultáneas de voz de 6 participantes y 20 conferencias simultáneas de voz de 3 participantes • Deberá contar con la capacidad y recursos para ejecutar cambio de códecs para llamadas que manejen un códec en la red LAN y otro hacia la red WAN. • Deberá contar con la capacidad de manejar encapsulaciones Ethernet, 802.1q VLAN. • Deberá manejar mecanismos de administración de colas para ofrecer calidad de servicio como; encolamiento basado en clases, calidad de servicios jerárquica, ruteo basado en políticas y ruteo enfocado al desempeño de aplicaciones. • Deberá manejar mecanismo para la clasificación de aplicaciones que permita el marcado de tráfico a través de ToS (Type of Service) o DSCP (Differentiated Services Code Point) en el encabezado IP, para proveer servicios diferenciados a cada una de ellas. El mecanismo

SALUD SECRETARÍA DE SALUD	debe ser capaz de proveer prioridad absoluta y una cantidad de ancho de banda garantizada para las aplicaciones de misión crítica. • Deberá manejar mecanismos de compresión de encabezados para uso eficiente de recursos de red. • Deberá soportar los estándares; IEEE 802.1d, IEEE802.1w, IEEE 802.1p, IEEE 802.1q, SNMPv3 (Simple Network Management Protocol Version 3), H.323 y SIP. • La administración del equipo deberá estar basada en control de acceso por roles y debe poder realizarse vía; puerto de consola, SNMP, SSHv2, HTTPS. • Los gateways para las oficinas centrales deberán soportar al menos 505 usuarios y deberán incluir fuente redundante internas.
Funcionalidades básicas	El licitante ganador deberá considerar en su propuesta que los modelos de teléfonos que considere como parte de su solución, independientemente de cumplir con las características y especificaciones establecidas para cada uno de ellos en la sección de Servicios de actualización de teléfonos IP especificado más adelante del presente Anexo Técnico, deberán contar con la capacidad de operar con las funcionalidades básicas señaladas a continuación. El licitante ganador deberá considerar en su propuesta, que el Sistema de Procesamiento de Llamadas IP que se utilice para proporcionar los servicios de telefonía, deberá contar con los elementos necesarios para garantizar como mínimo el cumplimiento de las siguientes funcionalidades básicas. • Establecimiento de llamadas. Capacidad de realizar llamadas internas dentro de un inmueble o hacia otro inmueble y desde y hacia la Red Telefónica Pública Conmutada o PSTN. • Estado de la llamada por línea. Facilidad que permite visualizar en el display del Teléfono IP, el estado de las llamadas establecidas (recibidas o generadas), en el que se muestre como mínimo el número y la duración.

SALUD SECRETARÍA DE SALUD	• Marcación Entrante Directa (DID). Reconocimiento de los 4 dígitos de la funcionalidad de Marcación Directa Entrante (DID o Direct Inward Dialing). • Identificación de la línea de llamada (CLID)/nombre del llamante (CNID). Funcionalidades que permiten que un teléfono que recibe una llamada, además de timbrar, también reciba la información del número telefónico de la línea que lo llama (CLID o Calling Line Identification) y en su caso, el nombre asociado a dicha línea telefónica (CNID o Calling Number Identification). • Señalización de Mensajes de Voz. Indicador visual y/o audible en el teléfono de que se está recibiendo un mensaje de voz e indicador visual y/o audible en el teléfono de que se recibió un mensaje de voz. • Indicador de llamada en espera. Indicador visual en el display del Teléfono IP, que debe activarse cuando se pone en espera una llamada. • Configuración de varias líneas. Facilidad que permite configurar en un Teléfono IP, varias líneas o accesos asociados a un número de extensión, en una sola tecla. • Configuración de varios números. Facilidad que permite configurar varios números de extensión diferentes en un mismo Teléfono IP, en función de la cantidad de teclas disponibles. • El sistema propuesto deberá incluir para todos los usuarios el registro de al menos 2 dispositivos simultáneamente con el mismo número de extensión utilizando una sólo a licencia de uso, de manera que puedan ser localizables en cualquiera de los dispositivos de manera transparente para la persona que le marca. • Registro individual de una extensión. Funcionalidad que permite a un usuario del sistema, darse de alta en cualquier otro teléfono de la Red, con su nombre de usuario y contraseña, para que se reconfigure con su

SALUD SECRETARÍA DE SALUD	número de extensión y con las programaciones, facilidades y en su caso, privilegios de llamadas que tenga asignadas. • Edición de marcación. Facilidad que permite editar los números de las llamadas almacenadas en el historial del Teléfono IP (llamadas recibidas, realizadas o pérdidas) para poder marcarlos. • Marcación rápida. El Sistema deberá permitir a través del Teléfono IP, la programación de marcaciones rápidas mediante teclas, dependiendo de la capacidad de teclas programables. • Marcación abreviada. La marcación abreviada deberá permitir a los usuarios, marcar números de teléfono pre-definidos con solo, uno o dos dígitos. • Control de volumen. El Sistema deberá permitir fijar el volumen mínimo de audio y tono de timbre de los teléfonos. • Intercomunicador silencioso. Capacidad para que una llamada timbre únicamente en el teléfono de la asistente, al tiempo que en el teléfono del superior aparece el número telefónico de la persona que llama y, en caso de ser interna, también el nombre. • Intercomunicador IP. Bajo un esquema jefe-secretaria, una llamada entrante debe timbrar tanto en el Teléfono IP del jefe como en el de la secretaria. • Transferencia de llamadas con y sin consulta. Esta facilidad deberá permitir transferir una llamada establecida (interna o externa) a otra extensión o a cualquier otro número telefónico externo, consultando previamente si se desea recibir la llamada o directamente sin realizar esta consulta. • Desvío automático de llamadas (Externas/Internas). Facilidad que permite que todas las llamadas dirigidas a una extensión puedan desviarse hacia otra extensión, una operadora, un número externo o un equipo de correo de voz automáticamente. En el display del

SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Teléfono IP, se deberá observar cuando se tiene activada esta facilidad y el número al que se programó el desvió de las llamadas. • Desvío de llamadas en ocupado. En una llamada establecida, se debe recibir una alerta en la pantalla del teléfono, indicando que hay una llamada entrante y deberá contarse con la opción de desviarla al correo de voz del usuario o un número predeterminado. • Desvío de llamadas no atendidas. Facilidad que redirige todas las llamadas entrantes de una extensión, en el caso de que no se contesten, a un número telefónico predefinido o al correo de voz del usuario, después de un determinado número de timbrados. • Conferencia Múltiple. Capacidad de establecer conferencias de un mínimo de 6 participantes. • Remarcación. Facilidad que permite remarcar el último número marcado, con una tecla específica o digitando algún prefijo. • Re Llamada. Al marcar a una extensión de la Red, si no se contesta o está ocupada, se deberá contar con la opción de programar una Re-llamada, que debe activarse cuando el usuario al que se llamó esté disponible. La llamada podrá ser automática o a elección del usuario, cancelarla o realizarla. • Identificación de número entrante / saliente. En la pantalla del teléfono deberá aparecer el número al que se llama o del que se recibe la llamada. También aplica si el teléfono está habilitado con varias líneas. Identificación del nombre en llamadas internas entrantes / salientes En llamadas internas entrantes o salientes, la pantalla del Teléfono IP deberá indicar el nombre asociado al número telefónico marcado o desde el que se recibe la llamada. • Restricción de identificación del usuario que llama. Facilidad que permite realizar llamadas a números internos, sin que se anuncie el nombre y número

SALUD SECRETARÍA DE SALUD	de extensión. • Función de No Molestar. Facilidad que permite a los usuarios que no quieren ser molestados por llamadas entrantes, pulsar una tecla o un prefijo para que no timbre el teléfono, solo se debe observar una alerta visual. Se deberá contar con la opción de habilitar el rechazo de la llamada (el usuario que llama escucha tono de ocupado), sin que se afecten las llamadas salientes • Función de No Molestar Avanzada. Facilidad que permite a un usuario que se encuentra en una llamada, responder a una segunda llamada de acuerdo a las siguientes opciones como mínimo; contestar, rechazar, enviar al correo de voz o desviar la llamada a cualquier número telefónico predefinido. • Arreglo Jefe / Secretaria. Configuración de esquemas Jefe - Secretaria con consulta y transferencia de llamada, además de contar con identificación visual del estado de la línea del Jefe (colgado-descolgado al menos). Esta facilidad podrá ser activada y desactivada desde el aparato telefónico y funcionar entre cualquiera de los tipos de teléfonos IP, que se solicitan en el numeral 8 de este anexo. • Susurro. Esta función permitirá a la secretaria poder dar un anuncio al jefe mientras este está en llamada, el anuncio solo deberá ser escuchado por el jefe y además deberá haber una notificación visual o auditiva por parte del jefe cuando su secretaria le haga la notificación. • Aparcamiento de llamada. Esta función permite poner una llamada en espera (estacionarla) pulsando una tecla o prefijo y recuperarla desde otro teléfono (por ejemplo, un teléfono en otra oficina). • Captura directa de llamada. Capacidad para responder a una llamada que se está anunciando en un teléfono cercano, desde un teléfono determinado, sabiendo el número de extensión del

SALUD SECRETARÍA DE SALUD	primer teléfono. • Captura de llamadas por grupo. Configuración de un grupo de teléfonos que permite que, de cualquiera de ellos, se puedan responder las llamadas del resto. • Retención/Recuperación de llamada. Esta facilidad permite a un usuario atender una llamada, no obstante, tenga una llamada establecida. El usuario puede elegir atender la nueva llamada poniendo a la primera en espera o alternarlas. • Códigos de Seguridad. El Sistema deberá contar con la funcionalidad de marcación a números restringidos (llamadas a celular, larga distancia nacional e Internacional), a través de un código de seguridad personal de al menos 5 dígitos, dicho código deberá tener la categoría o nivel de acceso para que pueda utilizarse en cualquier teléfono, independientemente de la categoría o nivel de acceso que tenga la extensión de la red de telefonía. El sistema de procesamiento de llamadas IP deberá soportar al menos 9,000 códigos de seguridad personal. • Marcaciones rápidas con códigos de seguridad. El Sistema deberá contar con la funcionalidad de configurar marcaciones rápidas, que incluyan los códigos de seguridad requeridos para realizar las llamadas, en su caso. • Categorías de marcación. El Sistema deberá permitir establecer categorías de marcación por teléfono, permitiendo o negando el acceso a ciertos números, tanto internos como de la telefonía pública fija o móvil. • Música en espera. Facilidad que permite oír música o mensajes de audios de fondo, cuando se pone una llamada en espera. El Sistema deberá incluir la música, por lo que respecta a los mensajes de audio, podrán ser predefinidos por el INNN. • Historial de llamadas. En todos los tipos de teléfonos IP, se deberá observar el registro de las

SALUD SECRETARÍA DE SALUD	llamadas recibidas, realizadas y perdidas, con información de la llamada como; número, día, hora y duración, como mínimo. • Marcación a un número telefónico a través de texto. Funcionalidad que permite seleccionar un número telefónico que aparezca en documentos de texto tales como, Word, Excel, Power Point, Outlook y páginas Web, marcarlo directamente sin necesidad de digitarlo en el teléfono a través de una aplicación de software que trabaje en conjunto con la extensión física. • Bloqueo de llamadas salientes/entrantes. El Sistema debe contar con la capacidad para filtrar y bloquear, llamadas salientes y/o entrantes a números específicos o patrón de números. • Timbrado distintivo para llamadas internas y externas. Capacidad que permite configurar timbres distintivos, para diferenciar las llamadas internas de las externas. • Identificación del número redirigido. En el Teléfono IP desde el que se realiza una llamada, se debe observar el número al que el usuario interno al que se llama, tiene programado un desvío o transferencia. • Temporizador en transferencias y retenciones. El Sistema deberá permitir definir un periodo de tiempo, tras el cual una llamada retenida o esperando transferencia, es anulada o transferida a un número predeterminado. • Generación de tonos en automático (DTMF). Envío de tonos desde Teléfonos IP hacia la Red Pública, con el fin de interactuar con sistemas de audio respuesta sin necesidad de marcar un prefijo o tecla adicional. • Acceso al correo de voz. Facilidad que permite acceder al correo de voz mediante una tecla predefinida en el Teléfono IP. Para escuchar los mensajes de voz, se deberá requerir de una contraseña • Acceso a Directorio Telefónico. Capacidad del

	Sistema de acceder al Directorio Telefónico definido y a través de la integración con un directorio activo por medio del protocolo LDAP. • Movilidad vía PSTN. La facilidad de Movilidad Vía PSTN (Public Switched Telephone Network), deberá permitir que una llamada a un número de extensión, se gestione de manera simultánea a un número telefónico externo (fijo o móvil) predefinido por el usuario, con la característica de que el control debe mantenerse en la Red, es decir, la tarificación y monitoreo se conservan. En el esquema de Movilidad Vía PSTN, cuando una llamada no sea atendida y se deje un Mensaje de Voz, este deberá almacenarse en el Correo de Voz que el usuario tenga asignado en el Sistema de Mensajería. En esta modalidad, en caso de que la llamada sea tomada en un teléfono externo (móvil) y el usuario desee retomar la llamada en el Teléfono IP de su lugar físico, lo debe poder hacer con tan solo solicitarlo vía una tecla. • Operadora Automática. Capacidad de atender las llamadas entrantes desde un menú, donde el llamante pueda digitar la extensión deseada. El diseño del árbol de decisiones de dicho menú se realizará en conjunto con el personal del área técnica del INNN. también se deberá considerar realizar el cambio de los mensajes de bienvenida, este mensaje deberá ser profesional y realizarse en estudio. Considerar tres grabaciones para Oficinas Centrales (Diurno, Nocturno y Día festivo) por año y tres grabaciones para el resto de las localidades del INNN (Diurno, Nocturno y Día festivo) por año.
Correo de Voz	Los servicios del correo de voz deberán tener al menos las siguientes capacidades: • Desde cualquier tipo de teléfono IP propuesto, la interfaz del usuario debe ser intuitiva para reproducir, repetir, responder, adelantar, eliminar, guardar, marcar como nuevo, escuchar fecha y día en la que se dejó el mensaje y saltar al siguiente

	mensaje.
	• Permitir la personalización de los mensajes de bienvenida de cada uno de los buzones de correos de voz.
	• El sistema debe proporcionar al menos las siguientes capacidades a los usuarios durante la entrega de los mensajes:
	  • por extensión.
	  • por nombre.
	
	• Debe ofrecer la función de clasificación de mensajes por llamante, fecha, tipo y prioridad
	• Debe ofrecer la función de direccionar el mensaje por extensión o por nombre
	• El buzón de voz debe ofrecer la capacidad para que el usuario pueda reescribir una nueva clave
	• Debe ofrecer la posibilidad de activar un saludo alterno y definir la fecha y hora de expiración del mismo, notificar a los usuarios, reproducir el saludo completo a los llamantes
	• Debe ofrecer listas de distribución privadas
	• Debe permitir direccionar fácilmente los mensajes a múltiples recipientes y listas de distribución
	• La recepción de los mensajes de voz debe estar sincronizada con la lámpara indicadora de recepción de mensajes de todos los tipos de teléfonos IP solicitados
	• La administración podrá ser remota a través de una interfaz web

Características de Centro de llamadas	La solución debe incluir un sistema para atención de llamadas, con al menos 2 puntos de enrutamiento y encolamiento de llamadas, deberá incluir el licenciamiento para al menos 25 agentes con usuario y password. La solución deberá incluir reportes en línea e históricos de al menos 7 días. Los reportes mínimos requeridos son: • Agentes firmados • Ocupación de Agente • Ocupación de Troncales
Integración	El servicio de troncales digitales y analógicos deberá de Integrar y operar de manera correcta con un PBX Panasonic propiedad del INNN

- **Características de Teléfonos IP**

- **Teléfonos IP Directivo**

El licitante ganador debe incluir como parte de su propuesta el suministro de aparatos Telefónicos IP.
Las características técnicas que deberán cumplir como mínimo son las siguientes:

Display	Display touch screen a color para visualizar el número marcado o número entrante y nombre, historial de números marcados y de números entrantes, visualización de funciones.
Configuración	Deberá soportar configuración de IP de manera estática o de manera dinámica a través del protocolo DHCP.
Teclas configurables	Deberá contar con al menos 6 teclas configurables.
Botones	• Contar con un botón dedicado para activar el altavoz y con capacidad de comunicación a manos libres. • Contar con botones de navegación dedicados y un botón dedicado de selección o menú dinámico. • Contar con un botón dedicado para consultar el buzón de voz. • Contar con un botón dedicado para consultar el directorio telefónico e integrable con LDAP. • Contar con botón dedicado para consultar historial de llamadas recibidas, perdidas y hechas.
Led indicador	Contar con un led indicador de recepción de buzón de voz.
Soporte interfaz web	Soportar web browser para desarrollos a futuro en XML
Puertos de red	Contar con al menos 2 puertos de red 10/100/1000 Base T a través de una interfaz RJ-45 para una sencilla conexión LAN, tanto del teléfono como de un PC en la misma ubicación. Para poder designar LAN virtuales independientes (VLAN) (802.1Q) para la PC y el teléfono IP.
PoE	Contar con PoE (IEEE 802.3af) clase 2 Los teléfonos IP deben tener la capacidad para recibir la alimentación eléctrica a través del puerto de red LAN mediante el protocolo estándar 802.3af (PoE) clase 1 y a través de una fuente de alimentación externa en AC en caso de ser requerida.

Encriptación	Debe manejar encriptación AES-128.
Protocolos de audio soportados	Manejar los protocolos de audio wideband, G.711, G722 y G.729. El teléfono IP debe soportar el protocolo SIP y H323.
Timbres configurables	Contar con al menos 6 tonos de timbre seleccionables por el usuario.
Idioma	Presentar la información en idioma español (Latinoamericano)
Configuración por servidor	Soportar que mediante un servidor TFTP o http, el dispositivo obtenga su configuración.
Conexión bluetooth	Deberá contar con conexión Bluetooth para auricular inalámbrico
accesorios	Debe incluir un cable UTP Categoría 6a o superior con conectores RJ-45 macho en cada extremo con una longitud de por lo menos 2 metros

- **Equipo Telefónico Secretarial**

El licitante ganador debe incluir como parte de su propuesta el suministro de aparatos Telefónicos IP.
Las características técnicas que deberán cumplir como mínimo son las siguientes:

Display	Display touch screen a color para visualizar el número marcado o número entrante y nombre, historial de números marcados y de números entrantes, visualización de funciones.
Configuración	Deberá soportar configuración de IP de manera estática o de manera dinámica a través del protocolo DHCP.
Teclas configurables	Deberá contar con al menos 6 teclas configurables.
Botones	• Contar con un botón dedicado para activar el altavoz y con capacidad de comunicación a manos libres. • Contar con botones de navegación dedicados y un botón dedicado de selección o menú dinámico. • Contar con un botón dedicado para consultar el buzón de voz. • Contar con un botón dedicado para consultar el directorio telefónico e integrable con LDAP. • Contar con botón dedicado para consultar historial de llamadas recibidas, perdidas y hechas.
Led indicador	Contar con un led indicador de recepción de buzón de voz.

Soporte interfaz web	Soportar web browser para desarrollos a futuro en XML
Puertos de red	Contar con al menos 2 puertos de red 10/100/1000 Base T a través de una interfaz RJ-45 para una sencilla conexión LAN, tanto del teléfono como de un PC en la misma ubicación. Para poder designar LAN virtuales independientes (VLAN) (802.1Q) para la PC y el teléfono IP.
PoE	Contar con PoE (IEEE 802.3af) clase 2 Los teléfonos IP deben tener la capacidad para recibir la alimentación eléctrica a través del puerto de red LAN mediante el protocolo estándar 802.3af (PoE) clase 1 y a través de una fuente de alimentación externa en AC en caso de ser requerida.
Encriptación	Debe manejar encriptación AES-128.
Protocolos de audio soportados	Manejar los protocolos de audio wideband, G.711, G722 y G.729. El teléfono IP debe soportar el protocolo SIP y H323.
Timbres configurables	Contar con al menos 6 tonos de timbre seleccionables por el usuario.
Idioma	Presentar la información en idioma español (Latinoamericano)
Configuracion por servidor	Soportar que mediante un servidor TFTP o http, el dispositivo obtenga su configuración.
Conexión bluetooth	Deberá contar con conexión Bluetooth para auricular inalámbrico
accesorios	Debe incluir un cable UTP Categoría 6a o superior con conectores RJ-45 macho en cada extremo con una longitud de por lo menos 2 metros

- **Teléfonos IP Subdirectivo**
-

El licitante ganador debe incluir como parte de su propuesta el suministro de aparatos Telefónicos IP.

Las características técnicas que deberán cumplir como mínimo son las siguientes:

Display	Display de mínimo 2.5“ a color para visualizar el número marcado o número entrante y nombre, historial de números marcados y de números entrantes, visualización de funciones.
Configuración	Deberá soportar configuración de IP de manera estática o de manera dinámica a través del protocolo DHCP.
Líneas soportadas	Contar con al menos soporte para 4 líneas telefónicas.

Teclas configurables	Deberá contar con al menos 6 teclas configurables.
Botones	• Contar con un botón dedicado para activar el altavoz y con capacidad de comunicación a manos libres. • Contar con botones de navegación dedicados y un botón dedicado de selección o menú dinámico. • Contar con un botón dedicado para consultar el buzón de voz. • Contar con un botón dedicado para consultar el directorio telefónico e integrable con LDAP. • Contar con botón dedicado para consultar historial de llamadas recibidas, perdidas y hechas.
Led indicador	Contar con un led indicador de recepción de buzón de voz.
Soporte interfaz web	Soportar web browser para desarrollos a futuro en XML
Puertos de red	Contar con al menos 2 puertos de red 10/100/1000 Base T a través de una interfaz RJ-45 para una sencilla conexión LAN, tanto del teléfono como de un PC en la misma ubicación. Para poder designar LAN virtuales independientes (VLAN) (802.1Q) para la PC y el teléfono IP.
PoE	Contar con PoE (IEEE 802.3af) clase 2 Los teléfonos IP deben tener la capacidad para recibir la alimentación eléctrica a través del puerto de red LAN mediante el protocolo estándar 802.3af (PoE) clase 1 y a través de una fuente de alimentación externa en AC en caso de ser requerida.
Protocolos soportados	Manejo de 802.1Q, DSCP, 802.1P, 802.1x
Encriptación	Debe manejar encriptación AES-128. Manejo de encriptación tanto en los protocolos de señalización con TLS y en el flujo de audio de las llamadas con SRTP.
Protocolos de audio soportados	Manejar los protocolos de audio wideband, G.711, G722 y G.729. El teléfono IP debe soportar el protocolo SIP y H323.
Timbres configurables	Contar con al menos 6 tonos de timbre seleccionables por el usuario.
Idioma	Presentar la información en idioma español (Latinoamericano)
Configuración por	Soportar que mediante un servidor TFTP o http, el

servidor	dispositivo obtenga su configuración.
Conexión bluetooth	Deberá contar con conexión Bluetooth para auricular inalámbrico
accesorios	Debe incluir un cable UTP Categoría 6a o superior con conectores RJ-45 macho en cada extremo con una longitud de por lo menos 2 metros

- **Teléfonos IP Básico**

El licitante ganador debe incluir como parte de su propuesta el suministro de aparatos Telefónicos IP.
Las características técnicas que deberán cumplir como mínimo son las siguientes:

Display	Display monocromático para visualizar el número marcado o número entrante y nombre, historial de números marcados y de números entrantes, visualización de funciones
Configuración	Deberá soportar configuración de IP de manera estática o de manera dinámica a través del protocolo DHCP.
Líneas soportadas	Contar con al menos soporte para 2 líneas telefónicas.
Botones	• Contar con un botón dedicado para activar el altavoz y con capacidad de comunicación a manos libres. • Contar con botones de navegación dedicados y un botón dedicado de selección o menú dinámico. • Contar con un botón dedicado para consultar el buzón de voz. • Contar con botón dedicado para consultar historial de llamadas recibidas, perdidas y hechas.
Led indicador	Contar con un led indicador de recepción de buzón de voz.
Puertos de red	Contar con al menos 2 puertos de red 10/100/1000 Base T a través de una interfaz RJ-45 para una sencilla conexión LAN, tanto del teléfono como de un PC en la misma ubicación. Para poder designar LAN virtuales independientes (VLAN) (802.1Q) para la PC y el teléfono IP.
PoE	Contar con PoE (IEEE 802.3af) clase 2 Los teléfonos IP deben tener la capacidad para recibir la alimentación eléctrica a través del puerto de red LAN mediante el protocolo estándar 802.3af (PoE) clase 1 y a través de una fuente de alimentación externa en AC en

	caso de ser requerida.
Protocolos soportados	Manejo de 802.1Q, DSCP, 802.1P, 802.1x
Encriptación	Debe manejar encriptación AES-128. Manejo de encriptación tanto en los protocolos de señalización con TLS y en el flujo de audio de las llamadas con SRTP.
Protocolos de audio soportados	Manejar los protocolos de audio wideband, G.711, G722 y G.729. El teléfono IP debe soportar el protocolo SIP y H323.
Timbres configurables	Contar con al menos 4 tonos de timbre seleccionables por el usuario.
Idioma	Presentar la información en idioma español (Latinoamericano)
Configuración por servidor	Soportar que mediante un servidor TFTP o http, el dispositivo obtenga su configuración.
Conexión bluetooth	Deberá contar con conexión Bluetooth para auricular inalámbrico
accesorios	Debe incluir un cable UTP Categoría 6a o superior con conectores RJ-45 macho en cada extremo con una longitud de por lo menos 2 metros

- **Teléfonos IP Softphone**

El licitante ganador además de los aparatos telefónicos IP anteriormente listados deberá considerar en su propuesta extensiones basadas en Software, para operar en equipos de cómputo móviles y de escritorio, que cumpla como mínimo con las siguientes características:

Instalación	Capacidad para habilitar una extensión telefónica en equipos de cómputo móviles y de escritorio, para transportar y habilitar los Servicios de telefonía IP en cualquier parte de su Red o incluso en forma externa, mediante una conexión segura.
Características mínimas	• Capacidad de soportar mensajería instantánea y presencia. • Capacidad de operación total en la computadora (control y audio) • Capacidad de asociarse a una extensión física (Hardware) • Capacidad de acceder a todas las funcionalidades de una extensión independiente (No asociada a una extensión física)

Encriptación	Deberá manejar mecanismos de encriptación basados AES-128 con la utilización del protocolo SRTP, para el transporte de la voz y por medio de AES-128 y TLS para la señalización.
Codecs soportados	El softphnone deberá contar con soporte de códecs de voz de audio G.711, G.729a y G.723.1a
Video llamadas	El softphone deberá permitir video llamadas punto a punto, (softphone a softphone), utilizando la cámara, audio y micrófono de la computadora.
Idioma	Presentar la información en idioma español (Latinoamericano)
Sistema operativo soportado	El softphone podrá instalarse en sistemas operativos tales como Windows 7 o superiores.
Funciones requeridas	• El softphone deberá realizar las siguientes funciones básicas: • Hacer llamadas • Contestar llamadas • Ver la información de quien llama correspondiente a cada llamada • Poner llamadas en retención • Colgar llamadas • Transferir llamadas • Utilizar códigos de seguridad personales para marcación de números celulares y larga distancia • Organizar y administrar llamadas en conferencia • Programar botones de marcación rápida • Usar marcación de tonos (DTMF) sin prefijos o códigos adicionales • Definir y usar pantallas emergentes asociadas con diversos eventos de las llamadas • Mantener y usar un directorio de contactos y un directorio de clientes de LDAP

- **Equipo Telefónico Conferencias**

La unidad debe contar con todas las características descritas a continuación:

Display	Pantalla 128 x 64 pixel, Display con retroiluminación y escala de grises.

Micrófono	Micrófono con un rango de 360 grados de recepción Altavoz Full duplex
Soporte IP	Capacidad de asignación de dirección IP dinámica DHCP y asignación estática.
Idioma	Presentar la información en idioma español (Latinoamericano)
Protocolos	Soporte de protocolo IEEE802.3af PoE. SIP
Funciones básicas	• Función “Mute". • Control de volumen para timbrado y llamadas. • Altavoz. • Remarcación del último número (Redial). • Teclado numérico. • Acceso al correo de voz. • Transferencia de llamadas. • Llamadas en conferencia • Llamada en espera • Botones de navegación para el acceso a funciones del teléfono. • Despliegue de directorio en pantalla. • Led indicador de mensajes y llamadas. • Función de bloqueo y desbloqueo. • Compatible con Power-over- Ethernet (PoE) de Clase 3. • Soporte de ahorro de energía. • Reenvío de llamada. • Historial de llamadas. • Identificador de llamada. • Directorio corporativo y personal. • Hora y fecha en pantalla
Soporte de codecs	Deberá soportar los codees: G.711, G.729ab, G.722.